



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL**  
**Instituto de Ciencias Matemáticas**  
**Ingeniería en Auditoría y Control de Gestión**

**“Análisis del cumplimiento tributario de una empresa que se dedica a la compra – venta de electrodomésticos ubicada en la ciudad de Guayaquil, para el año 2008”**

**TESINA DE GRADO**

Previo a la obtención del Título de:

**AUDITOR CPA**

**Presentado por:**

María Lourdes Campoverde Cárdenas  
Natalí Verónica Crespo Muñoz

**GUAYAQUIL – ECUADOR**

2009-2010

## DEDICATORIA

A mi Dios,  
A mis Padres Oswaldo y Lourdes,  
A mis Hermanos,  
A mi esposo Mauricio,  
A todos mis grandes Amigos.

**María**

A Dios,  
A mis Padres Francisco y Gloria,  
A mi hermano Paúl,  
A mis queridos amigos.

**Natalí**

## **AGRADECIMIENTO**

A mi Dios, por darme la sabiduría, entendimiento y fuerzas para lograr cumplir una de mis metas, A mis padres y mis hermanos por motivarme a ser mejor cada día, A Mauricio por su comprensión y apoyo incondicional y a todos que de una u otra forma estuvieron presentes en el transcurso de esta Tesina.

**María**

Esta Tesina va dedicada en primer lugar a Dios por sus múltiples bendiciones y por darme la fortaleza para cumplir una de mi más anhelada meta, A mis Padres por su amor incondicional, por su comprensión y por su apoyo en cada accionar de mi vida, A mis grandes amigos por compartir conmigo gratos momentos.

**Natalí**

## TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

---

C.P.A Azucena Torres  
DIRECTOR DE TESIS

---

Ing. Arturo Salcedo  
PRESIDENTE

## DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Grado, me corresponden exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL”

(Reglamento de Graduación de la ESPOL)

---

Ma. Lourdes Campoverde

---

Natalí Crespo Muñoz

## RESUMEN

La presente Tesina está orientada a evaluar el cumplimiento tributario para el ejercicio fiscal 2008 de la Compañía Mundo Hogar, la misma que se dedica a la compra y venta de electrodomésticos.

En vista de que las normativas tributarias han sido reformadas continuamente, la administración de la Compañía se ve en la necesidad de evaluar si la gestión tributaria cumple con lo estipulado en las leyes y reglamentos vigentes del SRI, con el fin de evitar incumplimientos e inconsistencias en la información presentada a la Administración Tributaria.

El objetivo de nuestra revisión se basa en la evaluación y el análisis de todas las cuentas contables relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias del ejercicio fiscal 2008, a través de pruebas de control interno y el diseño de programas de auditoría (Check List).

Una vez realizada la Auditoría Tributaria a la Compañía Mundo Hogar S.A., emitiremos a la Administración los resultados productos de la revisión, por medio de una carta de recomendación, con la finalidad de que la Compañía en caso de existir riesgos importantes implemente las acciones correctivas pertinentes.

## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	I
AGRADECIMIENTO.....	II
TRIBUNAL DE GRADUACIÓN.....	III
DECLARACIÓN EXPRESA.....	IV
RESUMEN.....	V
ÍNDICE GENERAL.....	VI
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	XIV
ÍNDICES DE TABLAS.....	XV
ÍNDICES DE ABREVIATURAS.....	XVII
INTRODUCCIÓN.....	XVIII
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>1</b>
1 MARCO TEÓRICO.....	1
1.1 <i>Conceptos básicos</i> .....	1
1.1.1 Concepto de Auditoría Tributaria.....	1
1.1.2 Objetivo de Auditoría Tributaria.....	1
1.1.3 Riesgo de Auditoría Tributaria.....	2
1.1.3.1 Tipos de Riesgo de Auditoría.....	2

1.1.3.1.1 Riesgo Inherente .....	2
1.1.3.1.2 Riesgo de Control.....	3
1.1.3.1.3 Riesgo de Detección.....	3
1.1.3.2 Identificaciones de operaciones que puedan generar mayor riesgo.....	4
1.1.4 Determinación Fiscal.....	4
1.1.5 Definición de Tributos.....	5
1.1.6 Definición de Impuestos .....	5
1.1.6.1 Clasificación de los Impuestos.....	5
1.1.7 Definición de Tasa y Contribución.....	7
1.1.7.1 Tasa.....	7
1.1.7.2 Contribución.....	7
1.1.8 Impuestos que se relacionan con la Compañía Mundo Hogar S.A. .	7
1.1.8.1 Impuesto a la Renta.....	8
1.1.8.1.1 Objeto del Impuesto.....	8
1.1.8.1.2 Concepto de Renta.....	8
1.1.8.1.3 Definición de Sujeto Activo y Pasivo de Impuesto a la Renta .....	8
1.1.8.1.4 Tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades .....	10
1.1.8.1.5 Base Imponible .....	10
1.1.8.1.6 Plazos para declaración .....	11



1.1.8.1.7 Anticipo del Impuesto a la Renta .....	11
1.1.8.2 Retenciones en la Fuente .....	13
1.1.8.2.1 Relación de dependencia .....	13
1.1.8.2.2 Forma de realizar la retención .....	13
1.1.8.3 Rendimiento Financiero .....	14
1.1.8.3.1 Retención sobre rendimientos financieros .....	14
1.1.8.4 Otros Pagos Locales .....	15
1.1.8.5 Pagos por Transferencia .....	16
1.1.8.6 Pagos de exterior.....	17
1.1.8.6.1 Retenciones por seguros, cesiones y reaseguros contratados en el exterior .....	18
1.1.8.6.2 Declaración de retenciones por pagos hechos al exterior ..	18
1.1.8.6.3 Retenciones en casos de convenios para evitar la doble tributación.....	18
1.1.8.7 Impuesto al valor agregado .....	19
1.1.8.7.1 Objeto del impuesto.....	19
1.1.8.7.2 Transferencias que no son objeto del impuesto .....	19
1.1.8.7.3 Alcance del Impuesto .....	20
1.1.8.8 Otros impuestos y contribuciones.....	21
1.1.8.8.1 Contribución a la Superintendencia de Compañías.....	21
1.1.8.9 Impuesto sobre Activos Totales.....	22

1.1.8.9.1 Activos imponibles .....	22
1.1.8.9.2 Tasa.....	22
1.1.8.9.3 Liquidación y pago.....	22
1.1.8.9.4 Contribución al Hospital Universitario .....	23
1.1.8.9.5 Impuesto a las Tierras Rurales .....	24
1.1.8.10 Información básica de las Importaciones de Bienes.....	25
1.1.8.10.1 Registro de importador .....	25
1.1.8.10.2 Autorizaciones previas.....	26
1.1.8.10.3 Certificados de conformidad con norma técnica .....	26
1.1.8.10.4 Certificado de origen.....	27
1.1.8.10.5 Declaración de importación (DUI) y visto bueno.....	27
1.1.8.10.6 Plazo de validez del DUI:.....	28
1.1.8.10.7 Límites de tolerancia:.....	28
1.1.8.10.8 Inspección previa al embarque de las mercaderías en el exterior: .....	29
1.1.8.10.9 Tributos a las importaciones:.....	29
1.1.8.10.10 Desaduanización: .....	31
<b>CAPITULO II.....</b>	<b>32</b>
<b>2 ANÁLISIS DE LA EMPRESA SUJETA A EXAMEN DE AUDITORÍA.....</b>	<b>32</b>
2.1 <i>Análisis Interno</i> .....	32
2.1.1 Detalle de la Constitución.....	32

2.1.1.1 Giro Ordinario del Negocio .....	33
2.1.1.2 Estructura Accionaria / Participación .....	33
2.1.1.3 Estructura Corporativa .....	34
2.1.1.4 Organigrama Estructural.....	34
2.1.1.5 Detalle del Personal Administrativo .....	35
2.1.1.6 Clientes y Proveedores.....	36
2.1.1.6.1 Clientes.....	36
2.1.1.6.2 Proveedores .....	37
2.1.2 Análisis Funcional .....	38
2.1.2.1 Actividades Principales.....	38
2.1.2.2 Activos Utilizados.....	41
2.1.2.3 Políticas Contables Significativas .....	42
2.1.2.3.1 Preparación de los estados financieros .....	42
2.1.2.4 Riesgos Asumidos .....	44
2.1.2.4.1 Riesgo de mercado.....	44
2.1.2.4.2 Riesgo de inventario .....	45
2.1.2.4.3 Riesgo legal.....	46
2.1.2.4.4 Riesgo operativo.....	47
2.1.2.5 Estrategias de Negocio.....	49
2.1.3 Análisis Económico .....	49
2.1.3.1 Entorno Macroeconómico.....	49

2.1.3.2	Análisis del Sector o Actividad Económica .....	51
2.1.3.3	Posicionamiento en el Mercado.....	51
2.1.3.4	Principales Importaciones en el Año 2008.....	53
2.1.3.5	Principales Ventas en el Año 2008.....	54
2.1.3.6	Productos más Vendidos en el Año 2008.....	56
2.1.4	Análisis Financiero .....	57
2.1.4.1	Análisis Vertical .....	57
2.1.4.2	Análisis Horizontal .....	57
2.1.4.3	Índices Financieros para el año 2008 .....	61
2.1.4.3.1	Índice de liquidez.....	61
2.1.4.3.2	Índice de capital de trabajo.....	62
2.1.4.3.3	Índice prueba ácida .....	62
2.1.4.3.4	Índice de rotación de la cartera .....	63
2.1.4.3.5	Índice de rotación de inventarios .....	63
<b>CAPÍTULO III</b>	.....	<b>65</b>
<b>3</b>	<b>PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>65</b>
3.1	<i>Diseño y Ejecución de Pruebas de Control .....</i>	66
3.1.1	Cuestionarios de control interno / Check list .....	66
3.1.1.1	Diseño de Programas de Auditoría.....	70
3.1.1.1.1	Prueba de las ventas totales .....	71
3.1.1.1.2	Prueba de las compras totales (cómputo total) .....	74

3.1.1.1.3 Prueba de costo de ventas .....	76
3.1.1.1.4 Prueba de nómina .....	77
3.1.1.1.5 Prueba de gastos.....	80
3.1.1.1.6 Prueba cálculos declarados de IVA.....	82
3.1.1.1.7 Prueba de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta .....	86
3.1.1.1.8 Prueba de consistencias entre las declaraciones.....	88
3.1.1.1.9 Determinación del anticipo de impuesto a la renta.....	91
3.1.1.1.1 Prueba de depreciación.....	92
3.1.1.1.2 Prueba de compras e importaciones .....	94
3.1.1.2 Muestreo Estadístico .....	96
<b>CAPITULO IV .....</b>	<b>102</b>
4 INFORME para los accionistas .....	102
4.1.1 Informe de los auditores independientes.....	102
4.1.2 Recomendaciones sobre aspectos tributarios.....	104
4.1.2.1 De los comprobantes de retención .....	104
4.1.2.2 Requisitos de llenado para los comprobantes de retención ..	107
4.1.2.3 De la emisión de los comprobantes de ventas .....	110
4.1.2.4 Pagos efectuados a través de caja chica .....	115
4.1.2.5 Declaración y pago del impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto a retención en la fuente.....	116

4.1.2.6 De los gastos deducibles .....	117
<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>119</b>
5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	119
5.1 Conclusiones .....	119
5.2 Recomendaciones .....	121
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>XX</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 2.1: Clientes Potenciales .....	37
Gráfico 2.2: Proveedores Potenciales.....	38
Gráfico 2.3: Posicionamiento en el Mercado .....	52
Gráfico 2.4: Importaciones del 2008 .....	54
Gráfico 2.5: Ventas del 2008 .....	55
Gráfico 2.6: Producto más vendido durante el año 2008.....	56
Gráfico 2.7: Balance General.....	59
Gráfico 2.8: Estado de Resultado .....	60

## ÍNDICES DE TABLAS

Tabla 1.1: Contribuciones del año 2008 .....	21
Tabla 2.1: Participación de Accionistas .....	33
Tabla 2.2: Principales Clientes.....	36
Tabla 2.3: Posicionamiento del Mercado .....	52
Tabla 2.4: Importaciones del 2008.....	53
Tabla 2.5: Ventas del 2008 .....	55
Tabla 2.6: Productos más vendidos durante el año 2008 .....	56
Tabla 2.7: Comparación con el promedio de índice de liquidez.....	61
Tabla 3.1: Cuestionario de Control Interno .....	66
Tabla 3.2: Cuestionario de Control Interno por Áreas.....	69
Tabla 3.3: Matriz de Cumplimientos Tributarios.....	70
Tabla 3.4: Prueba de Ventas .....	73
Tabla 3.5: Prueba de Compras Totales .....	75
Tabla 3.6: Prueba de Costo de Venta.....	77
Tabla 3.7: Prueba de Nómina .....	78
Tabla 3.8: Personal no afiliado al IESS.....	79
Tabla 3.9: Prueba de Gastos .....	80
Tabla 3.10: Prueba cálculos declarados de IVA .....	83
Tabla 3.11: Prueba de Retención Vs Libros .....	85



Tabla 3.12: Prueba de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta .....	87
Tabla 3.13: Prueba de consistencia de Formulario 101 .....	90
Tabla 3.14: Determinación de Anticipo de Impuesto a la Renta .....	92
Tabla 3.15: Prueba de Depreciación.....	93
Tabla 3.16: Prueba de Compras .....	95
Tabla 3.17: Muestreo de Compras.....	100
Tabla 3.18: Muestreo de Importaciones.....	101
Tabla 4.1: Prueba de comprobante de retención .....	106
Tabla 4.2: Prueba de retención.....	108
Tabla 4.3: Multas e intereses por pagar.....	116

## ÍNDICES DE ABREVIATURAS

**Art.** : Artículo

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado

**LRTI:** Ley de Régimen Tributario Interno

**RALRTI:** Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

**RUC:** Registro Único de Contribuyentes

**S.A.:** Sociedad Anónima

**SRI:** Servicio de Rentas Internas

**Vs.:** versus

## INTRODUCCIÓN

El aspecto primordial para el análisis del cumplimiento tributario es evitar contingencias fiscales, para lo cual en la actualidad existen lineamientos estipulados por el Organismo de Control enmarcados en leyes y reglamentos que deben de cumplir todas las Compañías del Ecuador por la responsabilidad como sujetos pasivos de “Contribuyentes” y “Responsables”.

La Administración Tributaria es un órgano competente del Ejecutivo Nacional, creado para recaudar los tributos, intereses, sanciones; ejecuta los procedimientos de verificación, de fiscalización y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo.

Básicamente la Auditoría Tributaria es un proceso sistemático que permite conocer la situación tributaria real de la compañía y permite identificar las posibles irregularidades que existan, para ello se evalúan y analizan las cuentas que tienen incidencia directa o indirecta en la generación de tributos, a diferencia de una Auditoría Financiera en la que se analizan todas las partidas que conforman los estados financieros.

A continuación se presentan los aspectos generales de la Compañía Mundo Hogar S.A., se identificarán las leyes y reglamentos aplicables según su giro ordinario de negocio, así como también la planeación y ejecución de la auditoría para determinar contingencias a través del diseño de procedimientos.

# **CAPÍTULO I**

## **MARCO TEÓRICO**

### **1.1 Conceptos básicos**

#### **1.1.1 Concepto de Auditoría Tributaria**

La Auditoría Tributaria es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente las transacciones y acontecimientos económicos que tienen relación directa con los tributos generados por un ente económicamente activo, y comunicar el resultado a las partes relacionadas.

#### **1.1.2 Objetivo de Auditoría Tributaria**

- ✓ Comprobar que la compañía ha reflejado adecuadamente las obligaciones tributarias, en función del devengado, habiendo provisionado correctamente los riesgos derivados de posibles contingencias fiscales, y;
- ✓ Verificar si se ha producido su pago efectivo según los plazos y de acuerdo a los requisitos formales establecidos.

### **1.1.3 Riesgo de Auditoría Tributaria**

El riesgo de que no se detecten errores, irregularidades y otros aspectos ilegales que tengan una incidencia importante en la situación tributaria del cliente y que podrían originar el pago de multas, determinaciones negativas e incluso prisión del contribuyente.

**Errores.-** Son actos no intencionales que incluyen equivocaciones al obtener información contable con la que se preparan estados financieros y se determinan impuestos, por omisión o interpretación equivocada de hechos.

**Irregularidades.-** Distorsiones u omisiones de importes o exposiciones hechas en forma intencional en los estados financieros, incluyendo informes financieros fraudulentos.

**Aspectos legales.-** Violaciones por la entidad, o por la gerencia o empleados que actúen en nombre de la entidad, de las leyes, regulaciones y reglamentos que tienen jurisdicción sobre la entidad, o sobre uno o más de sus componentes.

#### **1.1.3.1 Tipos de Riesgo de Auditoría**

##### **1.1.3.1.1 Riesgo Inherente**

Representa el riesgo de que ocurran errores importantes en un rubro específico de los estados financieros, o en un tipo específico de

negocio, en función de las características o particularidades de dicho rubro (cuenta, saldo o grupo de transacciones) o negocio, sin considerar el efecto de los procedimientos de control interno que pudieran existir.

#### **1.1.3.1.2 Riesgo de Control**

Es el riesgo de que los controles internos fallen en detectar errores e irregularidades.

- ✓ Política débil de control interno.
- ✓ Ausencia de procedimientos de control tributario.
- ✓ No definición de funciones departamentales.
- ✓ Desconocimiento del marco teórico legal vigente en nuestro país por parte del recurso humano de las compañías. (funcionarios, empleados, trabajadores asesores, auditores, etc.)

#### **1.1.3.1.3 Riesgo de Detección**

Es una medida de riesgo que las evidencias de auditoría para un segmento no detecten los posibles errores importantes que hayan escapado a los procedimientos de control interno. Este riesgo depende de la eficiencia de las pruebas seleccionadas y diseñadas para el equipo de auditoría, y de su aplicación en la práctica. Siempre

existe algún riesgo de auditoría debido a la naturaleza de pruebas y muestreos de una Auditoría.

#### **1.1.3.2 Identificaciones de operaciones que puedan generar mayor riesgo**

A diferencia de la auditoría financiera en la que se analizan todas las partidas que conforman los estados financieros (general y de resultados), en la Auditoría tributaria se revisan aquellas cuentas que tienen incidencia directa o indirecta en la generación de tributos. Poniéndose mayor énfasis en aquellas operaciones que tienen un riesgo mayor sea por la naturaleza de la cuenta o del negocio mismo.

#### **1.1.4 Determinación Fiscal**

La determinación es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos o emanados de la Administración Tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia, del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo.

Sistema por Determinación:

- 1.- Por declaración del sujeto pasivo;
- 2.- Por actuación de la administración;
- 3.- De modo mixto.



### **1.1.5 Definición de Tributos**

El tributo es una prestación exigida unilateralmente por el Estado a los particulares para solventar el gasto público, en virtud de su potestad de imperio, derivada de la soberanía, la misma que radica en el pueblo y se ejercita por medio de sus representantes.

Los tributos se clasifican en: Impuestos, Tasas y Contribuciones.

### **1.1.6 Definición de Impuestos**

Prestación debida al ocurrir el hecho impositivo que deberían financiar los servicios públicos generales. Son directos e indirectos. Gravan los patrimonios, las rentas, las actividades de producción, distribución, consumo y, en general, los indicios de capacidad contributiva, inclusive los actos de liberalidad.

#### **1.1.6.1 Clasificación de los Impuestos**

- ✓ **Impuestos Directos:** (Ej. Impuesto a la Renta): Es el que se exige de las mismas personas que se pretende o se desea que lo paguen. Cuando extraen el tributo en forma inmediata del patrimonio o del crédito, tomando como expresión de la capacidad contributiva favorecida en su formación por la acción del estado.

- ✓ **Impuestos Indirectos:** (Ej. Impuesto al Valor Agregado): Es el que se exigen a una persona con la esperanza y la intención de que ésta se indemnice a expensas de alguna otra. Cuando gravan el gasto o el consumo o bien la transferencia de riqueza y permiten al contribuyente el obtener de otra persona el reembolso del impuesto pagado.
- ✓ **Impuestos Reales:** (Ej. Impuesto a los Predios Urbanos): Son los que gravan la manifestación aislada de riqueza. No constituye un índice claro de capacidad contributiva, pues pueden muy bien estar compensadas por otros hechos o situaciones económicos negativos.
- ✓ **Impuestos Personales:** (Ej. Impuesto progresivo a la Renta Global): Son los que recaen sobre todos los elementos, positivos y negativos, que integran la capacidad contributiva del contribuyente.
- ✓ **Impuestos Proporcionales:** (Ej. Impuesto a la Renta de Sociedades): Mantiene una relación constante entre su cuantía el valor de la riqueza gravada.

### **1.1.7 Definición de Tasa y Contribución**

**1.1.7.1 Tasa.-** Corresponde a la concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio.

**1.1.7.2 Contribución.-** Clase de tributo cuya base para gravarlo es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.

### **1.1.8 Impuestos que se relacionan con la Compañía Mundo Hogar S.A.**

La Compañía Mundo Hogar S.A. tiene responsabilidades como sujeto pasivo de “Contribuyente” y “Responsable”, dentro de estas responsabilidades tiene que cumplir con lo que se encuentra estipulado en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), en el Reglamento para la aplicación de la Ley del Régimen Tributario (RLRTI) Interno y en resoluciones emitidas por el Organismo de Control SRI.

La Compañía Mundo Hogar S.A. tiene la obligación de cumplir con los siguientes tributos:

### **1.1.8.1 Impuesto a la Renta**

#### **1.1.8.1.1 Objeto del Impuesto<sup>1</sup>**

Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

#### **1.1.8.1.2 Concepto de Renta<sup>2</sup>**

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta ley.

#### **1.1.8.1.3 Definición de Sujeto Activo y Pasivo de Impuesto a la Renta**

✓ **Sujeto Activo.-** El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

---

<sup>1</sup> Base Legal; Art. 1 de la LRTI. Base Legal; Art. 2 de la LRTI.

<sup>2</sup> Base Legal; Art. 2 de la LRTI.

✓ **Sujeto Pasivo.-** Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta ley.

Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma.

✓ **Partes Relacionadas.-** Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de éstas.

#### **1.1.8.1.4 Tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades**<sup>3</sup>

Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y cinco (25%) sobre su base imponible.

Para el caso de la Compañía Mundo Hogar S.A. la tarifa que se aplica es la del 25%, hasta el año 2008 no ha reinvertido sus utilidades.

Para la compañía el plazo para la declaración y pago del impuesto a la renta se inicia el 1 de febrero del año siguiente al que corresponda la declaración y vence, de acuerdo a su noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC) que para el caso de Mundo Hogar S.A. es el 24 de abril.

#### **1.1.8.1.5 Base Imponible**

La base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con impuesto a la renta, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones imputables a dichos ingresos. No serán deducibles los gastos y

---

<sup>3</sup> Base Legal; Art. 37 de la LRTI

costos directamente relacionados con la generación de ingresos exentos.<sup>4</sup>

Los ingresos ordinarios de la Compañía Mundo Hogar S.A son los producidos por las ventas de electrodomésticos con tarifa 12% de IVA.

#### **1.1.8.1.6 Plazos para declaración**

Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente por los sujetos pasivos, en los lugares y fechas determinados por el reglamento.<sup>5</sup>

La compañía Mundo Hogar S.A. puede declarar y pagar el impuesto a la renta de acuerdo a su noveno dígito del RUC hasta el día 24 de abril del año subsiguiente.

#### **1.1.8.1.7 Anticipo del Impuesto a la Renta**

Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas:

---

<sup>4</sup> Base Legal; Art. 43 de la LRTI

<sup>5</sup> Base Legal; Art. 40 de la LRTI

1. El saldo adeudado por impuesto a la renta que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establezca el reglamento, en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos;

2. Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas:

b) Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades, conforme una de las siguientes opciones, la que sea mayor:

- Un valor equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones que le hayan sido practicadas al mismo o,

- Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.



- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.<sup>6</sup>

### **1.1.8.2 Retenciones en la Fuente**

#### **1.1.8.2.1 Relación de dependencia**

Los pagos que hagan los empleadores personas naturales o sociedades, a los contribuyentes que trabajan con relación de dependencia, originados en dicha relación, se sujetan a retención en la fuente con base en las tarifas establecidas en el artículo 36 de esta ley de conformidad con el procedimiento que se indique en el reglamento.<sup>7</sup>

#### **1.1.8.2.2 Forma de realizar la retención**

Los empleadores efectuarán la retención en la fuente por el Impuesto a la Renta de sus trabajadores en forma mensual. Para el efecto, deberán sumar todas las remuneraciones que corresponden al trabajador, proyectadas para todo el ejercicio económico y deducirán

---

<sup>6</sup> Base Legal; Art. 41 de la LRTI

<sup>7</sup> Base Legal; Art. 43 de la LRTI

los valores a pagar por concepto del aporte individual al Seguro Social, excepto la decimotercera y decimocuarta remuneraciones, así como los gastos personales proyectados sin que éstos superen los montos establecidos en este reglamento<sup>8</sup>

### **1.1.8.3 Rendimiento Financiero<sup>9</sup>**

Las instituciones, entidades bancarias, financieras, de intermediación financiera y, en general las sociedades que paguen o acrediten en cuentas intereses o cualquier tipo de rendimientos financieros, actuarán como agentes de retención del impuesto a la renta sobre los mismos.

Los intereses y rendimientos financieros pagados a instituciones bancarias o compañías financieras y otras entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros no están sujetos a la retención prevista en los incisos anteriores.

#### **1.1.8.3.1 Retención sobre rendimientos financieros**

Toda sociedad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de rendimiento financiero, deberá efectuar la retención en la fuente por el

---

<sup>8</sup> Base Legal; Art. 98 de la LRTI.

<sup>9</sup> Base Legal; Art. 44 de la LRTI.

porcentaje que fije el Director General del Servicio de Rentas Internas, mediante resolución.<sup>10</sup>

La Compañía Mundo Hogar tiene préstamos con el sistema financiero, los intereses pagados a este sector no están sujetos a la retención del impuesto a la renta.

#### **1.1.8.4 Otros Pagos Locales**

Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta.

El Servicio de Rentas Internas señalará periódicamente los porcentajes de retención, que no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado.

---

<sup>10</sup> Base Legal; Art.102 del RLRTI.

#### **1.1.8.5 Pagos por Transferencia**

En los pagos por transferencias de bienes o servicios gravados con tributos tales como el IVA o el ICE, la retención debe hacerse exclusivamente sobre el valor del bien o servicio, sin considerar tales tributos, siempre que se encuentren discriminados o separados en la respectiva factura.

Cuando un contribuyente proveyere bienes o servicios sujetos a diferentes porcentajes de retención, la retención se realizará sobre el valor del bien o servicio en el porcentaje que corresponde a cada uno de ellos según la resolución expedida por el Servicio de Rentas Internas, aunque tales bienes o servicios se incluyan en una misma factura. De no encontrarse separados los respectivos valores, se aplicará el porcentaje de retención más alto.

Para efectos de la retención en la fuente, los intereses y comisiones por ventas a crédito se sumarán al valor de la mercadería y la retención se efectuará sobre el valor total, utilizando como porcentaje de retención el que corresponde a la compra de bienes muebles. Los intereses y comisiones serán considerados como parte del precio de venta y se incluirán como tales en el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los pagos que realicen los tarjeta - habientes no están sujetos a retención en la fuente; tampoco lo estarán los descuentos que por concepto de su comisión efectúen las empresas emisoras de tarjetas de crédito de los pagos que realicen a sus establecimientos afiliados. <sup>11</sup>

En el caso de la Compañía Mundo Hogar S.A. realiza las retenciones en la fuente, de acuerdo a lo que establece la norma legal, efectúa las retenciones en la fuente cuando registra contablemente el comprobante de venta.

#### **1.1.8.6 Pagos de exterior**

Quienes envíen, paguen o acrediten al exterior ingresos gravados, bien sea directamente; mediante compensaciones, o con la mediación de entidades financieras nacionales o extranjeras u otros intermediarios, deberán retener y pagar el 25% pago o crédito en cuenta, salvo los pagos que se encuentren exonerados de impuesto a la renta, según el artículo que hace referencia a las exenciones en la Ley de Régimen Tributario Interno. <sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> Base Legal; Art.105 del RLRTI.

<sup>12</sup> Base Legal; Art.124 del RLRTI.

**1.1.8.6.1 Retenciones por seguros, cesiones y reaseguros contratados en el exterior**

El impuesto que corresponda satisfacer para los casos en que la ley de la materia faculte contratar seguros con empresas extranjeras no domiciliadas en el Ecuador, será retenido y pagado por el asegurado, sobre una base imponible equivalente al 4% del importe de la prima pagada.<sup>13</sup>

**1.1.8.6.2 Declaración de retenciones por pagos hechos al exterior**

La declaración de retenciones por pagos al exterior se realizará en la forma y condiciones que establezca el Servicio de Rentas Internas y el pago se efectuará dentro de los plazos establecidos en este reglamento.<sup>14</sup>

**1.1.8.6.3 Retenciones en casos de convenios para evitar la doble tributación**

Para que puedan acogerse a los diferentes porcentajes de retención fijados en los convenios internacionales firmados por el país, con el fin de evitar la doble imposición internacional, los contribuyentes

---

<sup>13</sup> Base Legal; Art.125 del RLRTI.

<sup>14</sup> Base Legal; Art.126 del RLRTI.

deberán acreditar su residencia fiscal con el respectivo certificado emitido para el efecto por la autoridad competente del otro país, con la traducción al castellano, de ser el caso, y autenticada ante el respectivo Cónsul ecuatoriano. Dicho certificado deberá ser actualizado cada seis meses sin perjuicio del intercambio de información contenida en las respectivas cláusulas del convenio.<sup>15</sup>

### **1.1.8.7 Impuesto al valor agregado**

#### **1.1.8.7.1 Objeto del impuesto**

Establécese el impuesto al valor agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta ley.<sup>16</sup>

#### **1.1.8.7.2 Transferencias que no son objeto del impuesto<sup>17</sup>**

No se causará el IVA en los siguientes casos:

1. Aportes en especie a sociedades;

---

<sup>15</sup> Base Legal; Art.127 del RLRTI.

<sup>16</sup> Base Legal; Art.52 del LRTI.

<sup>17</sup> Base Legal; Art.54 del LRTI.

2. Adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades, inclusive de la sociedad conyugal;
3. Ventas de negocios en las que se transfiera el activo y el pasivo;
4. Fusiones, escisiones y transformaciones de sociedades;
5. Donaciones a entidades del sector público y a instituciones y asociaciones de carácter privado de beneficencia, cultura, educación, investigación, salud o deportivas, legalmente constituidas; y,
6. Cesión de acciones, participaciones sociales y demás títulos valores.
7. Las cuotas o aportes que realicen los condóminos para el mantenimiento de los condominios dentro del régimen de propiedad horizontal, así como las cuotas para el financiamiento de gastos comunes en urbanizaciones.

#### **1.1.8.7.3 Alcance del Impuesto**

El Impuesto al Valor Agregado grava a los servicios prestados en el Ecuador por personas naturales nacionales o extranjeras, sociedades, sucursales de compañías extranjeras u otros establecimientos permanentes de sociedades extranjeras a sociedades o sucursales de compañías extranjeras u otros



establecimientos permanentes de sociedades extranjeras establecidas en el Ecuador y a personas naturales.<sup>18</sup>

Todas las ventas que realiza la Compañía Mundo Hogar S.A. a sus clientes son gravadas con el 12% del IVA.

### 1.1.8.8 Otros impuestos y contribuciones

#### 1.1.8.8.1 Contribución a la Superintendencia de Compañías

La contribución que las compañías y otras entidades sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías deben pagar a ésta, para el año 2008, de conformidad con lo que establece el inciso tercero del artículo 449 de la Ley de Compañías, será de acuerdo con lo especificado en la siguiente tabla:<sup>19</sup>

**Tabla 1.1: Contribuciones del año 2008**

Tabla de Contribuciones año 2008		
Monto del activo real de las compañías(En US Dólares)		Contribución por mil sobre el activo real
Mas de:	Hasta:	
0	23.500	0,00
23.500	100.000	0,65
100.000	1.000.000	0,70
1.000.000	20.000.000	0,75
20.000.000	500.000.000	0,80
500.000.000		0,85

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

<sup>18</sup> Base Legal; Art.131 del RLRTI.

<sup>19</sup> Base Legal; Art. #1 del Registro Oficial No.01

### **1.1.8.9 Impuesto sobre Activos Totales**

#### **1.1.8.9.1 Activos imponibles**

Para los fines de este impuesto se entiende por activo imponible el valor total de los activos, incluyendo de manera expresa los inmuebles, que figuran en el balance general del contribuyente, no ajustados por inflación y luego de aplicada la deducción por depreciación, amortización y reservas para cuentas incobrables. Se exceptúan de la base imponible de este impuesto las inversiones accionarias en otras compañías, los terrenos ubicados en zonas rurales los inmuebles por naturaleza de las explotaciones agropecuarias y los impuestos adelantados o anticipos.<sup>20</sup>

#### **1.1.8.9.2 Tasa**

La tasa del impuesto será del uno por ciento (1%) anual, calculado sobre el monto total de los activos imponibles.<sup>21</sup>

#### **1.1.8.9.3 Liquidación y pago**

---

<sup>20</sup> Base Legal; Art. #405, Ley No. 557-05.

<sup>21</sup> Base Legal; Art. #404, Ley No. 557-05.

La liquidación de este impuesto se efectuará en la misma declaración jurada del impuesto sobre la renta que presente el contribuyente. El pago del impuesto, cuando proceda, se efectuará en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del impuesto sobre la renta y la segunda en el plazo de seis (6) meses contados a partir del vencimiento de la primera cuota.<sup>22</sup>

#### **1.1.8.9.4 Contribución al Hospital Universitario**

El impuesto del 2%, destinado permanentemente para financiar la construcción, equipamiento y mantenimiento del Hospital Universitario de la Universidad de Guayaquil, que se encuentra actualmente al servicio de la comunidad. Este impuesto corresponde 2% del capital declarado de personas jurídicas ó personas naturales que realicen actividades comerciales, bancarias e industriales en el cantón Guayaquil. En el caso de personas naturales, corresponde al 2% del capital declarado en las respectivas matriculas.

En el caso de personas jurídicas que no sean bancos, con domicilio principal en Guayaquil, se establecerá a lo dispuesto en el artículo 19

---

<sup>22</sup> Base Legal; Art. #405, Ley No. 557-05.

de la Ley de Compañías; y en cuanto a las instituciones bancarias, con domicilio principal en Guayaquil, se establecerá sobre el capital suscrito y reservas legales que no tengan asignación específica, de conformidad con las declaraciones hechas ante la Superintendencia de Bancos. De haber sólo sucursal o agencia de personas jurídicas en Guayaquil, el impuesto deberá calcularse sobre el valor asignado para la operación de la sucursal o agencia.<sup>23</sup>

#### **1.1.8.9.5 Impuesto a las Tierras Rurales**

##### **✓ Alcance Tributario**

El pago de este impuesto tiene efectos exclusivamente tributarios y no constituye fuente de derechos.<sup>24</sup>

##### **✓ Deducible**

Para efectos de este impuesto se entenderá como producción de la tierra la generada exclusivamente por las actividades provenientes de la agricultura, acuicultura, ganadería, avicultura silvicultura, caza, pesca, apícolas, cunícolas, bioacuáticos, forestales y cualquier otra

---

<sup>23</sup> Base Legal; Ley 70-06 publicada en el Registro Oficial N° 413

<sup>24</sup> Base Legal; Art.3 del Reglamento del Impuesto a las Tierras Rurales

actividad primaria a excepción de la explotación de recursos naturales no renovables.<sup>25</sup>

### ✓ **Liquidación y pago**

El Servicio de Rentas Internas emitirá los títulos de crédito correspondientes para el cobro de este impuesto en base al catastro respectivo a partir del 1 de enero de cada año.

El Servicio de Rentas Internas podrá celebrar convenios con los Municipios para la recaudación de este impuesto y el mantenimiento y actualización del catastro en los plazos establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.<sup>26</sup>

## **1.1.8.10 Información básica de las Importaciones de Bienes**

### **1.1.8.10.1 Registro de importador**

Para que una persona natural o jurídica pueda realizar importaciones habituales debe obtener el registro como importador ante cualquier banco corresponsal del Banco Central del Ecuador. Para obtener el certificado como importador se: requiere fundamentalmente (i)

---

<sup>25</sup> Base Legal; Art.4 del Reglamento del Impuesto a las Tierras Rurales

<sup>26</sup> Base Legal; Art.6 del Reglamento del Impuesto a las Tierras Rurales

Solicitud; (ii) Registro Único de Contribuyentes (RUC); (iii) Cámara de la producción; (iv) Registro de firmas autorizadas para realizar trámites de importación.

#### **1.1.8.10.2 Autorizaciones previas**

La importación de ciertos productos requiere de la autorización previa de las autoridades correspondientes (por ejemplo licores, medicamentos, ciertos alimentos, entre otros). Tales autorizaciones deben obtenerse con anterioridad a la presentación de la declaración de importación ante el banco corresponsal del Banco Central para su aprobación.

#### **1.1.8.10.3 Certificados de conformidad con norma técnica**

La importación de productos sujetos al cumplimiento de normas y/o reglamentos técnicos obligatorios deberá contar con la autorización del INEN o con certificados de conformidad con norma emitidos por entidades competentes de países con los cuales existen convenios de reconocimiento mutuo de certificados de calidad.

#### **1.1.8.10.4 Certificado de origen**

La importación de productos originarios de países que gozan de preferencias arancelarias otorgadas por el Ecuador, deben contar con el certificado de origen expedido por los organismos competentes del respectivo país (por ejemplo Comunidad Andina, Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia; países miembros de la ALADI; Chile, entre otros).

#### **1.1.8.10.5 Declaración de importación (DUI) y visto bueno**

La importación de bienes cuyo valor FOB supere US\$4.000 requiere el visto bueno del banco corresponsal del Banco Central del Ecuador en el Documento Único de Importación (DUI) (Su incumplimiento ocasiona el reembarque inmediato de los bienes). Para obtener el visto bueno el importador debe completar el Documento Único de Importación (DUI) y presentarlo en uno de los bancos corresponsales del Banco Central, acompañado de lo siguiente:

- ✓ Nota o carta de pedido con la indicación de si la importación es en términos CFR o FOB.
- ✓ Póliza de seguro, si la hubiere.

- ✓ Certificado de cumplimiento de obligaciones conferido por la Superintendencia de Compañías o de Bancos, según corresponda.
- ✓ Nota de pedido.

**1.1.8.10.6 Plazo de validez del DUI:**

El DUI con el visto bueno del banco corresponsal del Banco Central tiene validez indefinida, aunque es válido para un solo embarque. Cuando las mercancías están sujetas a autorización previa deberán ser embarcadas dentro del plazo de validez de dichas autorizaciones.

**1.1.8.10.7 Límites de tolerancia:**

En el caso de que la mercancía importada supere a la declarada en el DUI, ya sea en cantidad o en valor, estará sujeto al pago de una multa. No obstante, los bienes que para su importación requieren de autorización previa estarán sujetos a un límite de tolerancia, independientemente de su valor, de hasta el 10% sobre la cantidad de mercancía declarada. De superarse este límite la mercadería tendrá que ser reexportada.



**1.1.8.10.8 Inspección previa al embarque de las mercaderías en el exterior:**

La importación de bienes cuyo valor FOB sea igual o superior a US \$ 4.000 requiere de inspección previa al embarque en el país de origen por parte de una de las, precio, cantidad y peso de las mercancías, su clasificación arancelaria, valor aduanero y la preliquidación de los tributos aplicables.

**1.1.8.10.9 Tributos a las importaciones:**

- ✓ **Derechos Arancelarios:** Pueden ser ad-valorem (sobre el valor); específicos (sobre unidades de peso, medida o cuenta) o mixtos (combinación de los dos anteriores). En el Ecuador los derechos arancelarios son generalmente ad-valorem y se calculan sobre el valor CIF de las mercaderías.
  
- ✓ **Impuestos:**
  - **Impuesto al valor agregado (IVA):** La tarifa del IVA es el 12% y la base imponible es el resultado de sumar el valor CIF, los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros que figuren en el DUI.

- **Impuesto a los consumos especiales (ICE):** Se aplica en el caso de las importaciones de cigarrillos, cerveza, bebidas gaseosas, alcohol, productos alcohólicos distintos a la cerveza, vehículos motorizados para el transporte terrestre de hasta 3,5 toneladas de carga, tricares, cuadrones, aviones, avionetas, helicópteros, motos acuáticas, yates y barcos de recreación. La tarifa varía dependiendo de los bienes.
  
  - **Aportación a favor de la CORPEI:** Equivale al 0.25 por mil sobre el valor FOB de las importaciones superiores a US\$20.000 y el valor fijo de US\$ 5 en aquellas inferiores o iguales a US\$20.000.
  
  - **Fondo de desarrollo para la infancia (Fodinfra):** Equivale al 0.50% del valor CIF y se aplica a todas las importaciones, excepto en el caso de los productos utilizados en la elaboración de fármacos de consumo humano y veterinario.
- ✓ **Tasas por servicios aduaneros:**
- **Tasa de almacenaje:** Se paga únicamente cuando la Aduana presta directamente este servicio en los almacenes bajo su responsabilidad.

- **Tasa de control:** Consistente en el 0.50% del valor CIF, con un tope máximo de US\$39.43, aplicable en el caso de importación bajo los regímenes aduaneros especiales de admisión temporal con reexportación en el mismo estado, depósito aduanero comercial, almacén libre (In Bond o Duty Free) y zona franca.
- **Tasa por Modernización:** Equivale al 0,05% del valor CIF de las mercancías que se importen a consumo.

**1.1.8.10.10 Desaduanización:**

El importador autoliquida el valor de los tributos a pagar. Para la presentación de la declaración aduanera es obligatoria la intervención de un Agente de Aduanas en los siguientes casos: a) En importaciones efectuadas por entidades del sector público. b) En importaciones de mercancías cuyo valor sobrepase de US\$2.000. c) En importaciones bajo cualquiera de los régimen especiales.

## CAPITULO II

# ANÁLISIS DE LA EMPRESA SUJETA A EXAMEN DE AUDITORÍA

### 2.1 Análisis Interno

#### 2.1.1 Detalle de la Constitución

La Compañía “Mundo Hogar” se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 15 de Junio de 2002; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 05-NVC-0002581 el 5 de Agosto del 2002.

**Domicilio:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil provincia del Guayas.

**Duración:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.

**Capital Autorizado:** MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; suscrito: OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR cada una de ellas.

**Objeto Social:** Su actividad predominante es la comercialización de compra – venta de electrodomésticos.

**Administración:** La Administración de la Compañía está a cargo del Presidente, Gerente General y Gerente Administrativo.

#### 2.1.1.1 Giro Ordinario del Negocio

La Compañía Mundo Hogar S.A. se dedica a la compra – venta al por mayor y menor de todo tipo de electrodomésticos para el hogar, todas las operaciones las maneja en la matriz ubicada en una zona céntrica de la ciudad de Guayaquil.

#### 2.1.1.2 Estructura Accionaria / Participación

La Junta General de Accionistas de Mundo Hogar S.A. está conformada por tres accionistas, la participación que tiene cada accionista en relación al capital con que se suscribió la compañía se detalla en la (Tabla 2.1):

**Tabla 2.1: Participación de Accionistas**

<b>Accionista</b>	<b>Porcentaje de participación</b>
Francisco Ignacio Carranza de la Rosa	50%
Mauricio Alfonso Carrión Romero	30%
Patricio Alejandro González Vera	20%

**Fuente:** Mundo Hogar S.A.

**Elaborado por:** Las Autoras

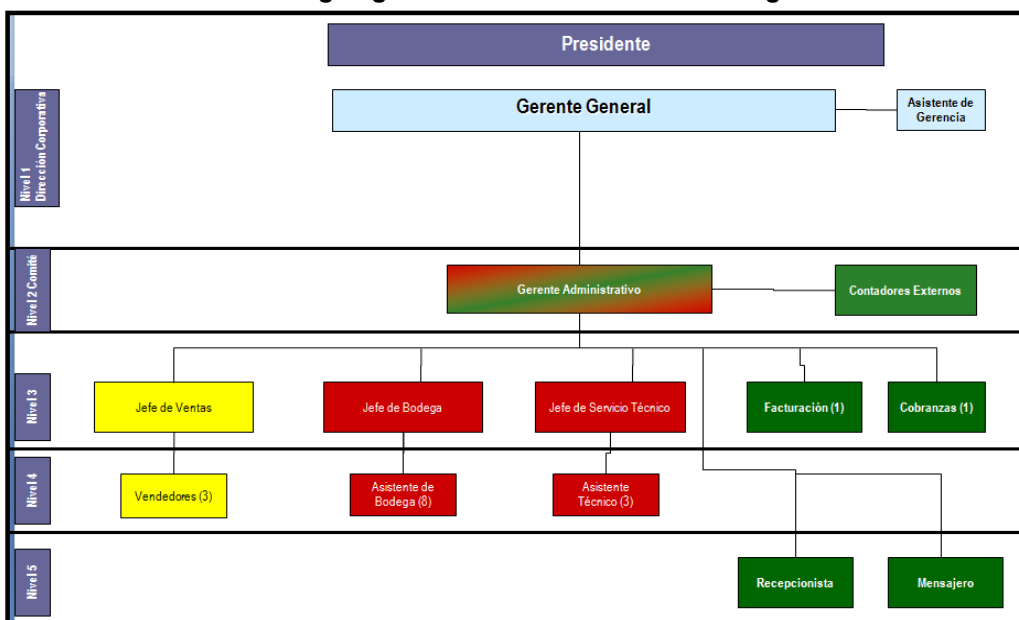
### 2.1.1.3 Estructura Corporativa

Todas las operaciones de la Compañía Mundo Hogar S.A. son manejadas desde su oficina matriz, no posee sucursales, empresas relacionadas ni subsidiarias.

### 2.1.1.4 Organigrama Estructural

La Compañía Mundo Hogar S.A no tiene construido una estructura organizacional formal, en base a la información que nos han proporcionado hemos elaborado un esquema referencial del organigrama de la compañía en donde se visualizan claramente las jerarquías de cada uno de los cargos.

Gráfico 2.1: Organigrama Estructural de Mundo Hogar S.A.



Fuente: Mundo Hogar S.A.

### **2.1.1.5 Detalle del Personal Administrativo**

La Compañía Mundo Hogar S.A. está constituida por un grupo accionistas, entre ellos figura el Presidente quien es el propietario, ellos poseen una relación directa con el Gerente Administrativo quien se encarga de la supervisión y control de sus subordinados. Cuenta con un personal competente y especializado, quienes realizan diversas tareas asignadas, existen cinco áreas importantes en la compañía:

- ✓ Cobranzas
- ✓ Facturación
- ✓ Departamento Técnico
- ✓ Ventas
- ✓ Bodega

En total la Compañía cuenta con 15 recursos, tal como se muestra en el organigrama, no todo el personal se encuentra afiliado al Seguro Social, existen empleados que llevan más de un año en la compañía y no cuentan con este servicio obligatorio por parte del empleador, los empleados que no se encuentran afiliados trabajan en el área de bodega y área de servicio técnico.

### 2.1.1.6 Clientes y Proveedores

#### 2.1.1.6.1 Clientes

En la actualidad Mundo Hogar S.A. ha logrado posicionarse en el mercado, fidelizando a sus clientes, quienes en su mayoría compran al por mayor; los clientes potenciales de la compañía para el año 2008 cubrieron un 60% de sus ventas totales, a continuación en (Tabla 2.2) y en el (Gráfico 2.1) se detalla los principales clientes de la Compañía Mundo Hogar S.A.:

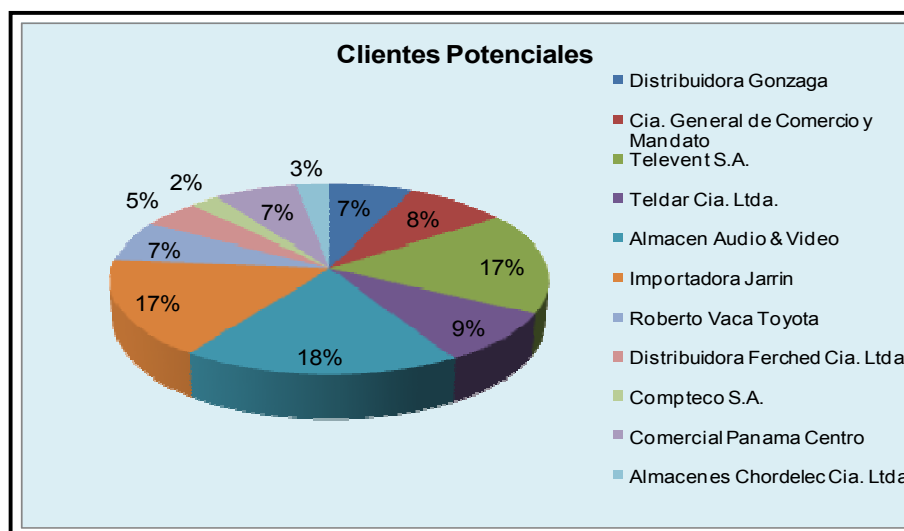
**Tabla 2.2: Principales Clientes**

<b>Clientes</b>	<b>Ventas anuales - año 2008 (dólares)</b>
Distribuidora Gonzaga	345.678,78
Cía. General de Comercio y Mandato	435.689,43
Televent S.A.	876.543,87
Teldar Cía. Ltda.	456.789,20
Almacén Audio & Video	945.672,56
Importadora Jarrin	845.634,89
Roberto Vaca Toyota	346.723,96
Distribuidora Ferched Cía. Ltda.	243.567,89
Compteco S.A.	123.456,78
Comercial Panamá Centro	345.678,23
Almacenes Chordelec Cía. Ltda.	143.214,21

**Fuente:** Mundo Hogar S.A.  
**Elaborado por:** Las Autoras



Gráfico 2.1: Clientes Potenciales



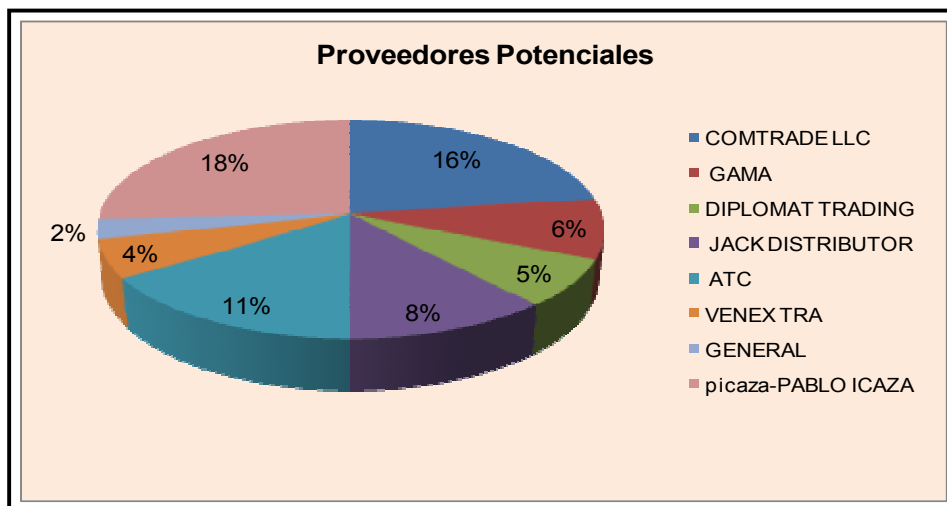
Fuente: Mundo Hogar S.A.

Elaborado por: Las Autoras

### 2.1.1.6.2 Proveedores

Todos los productos de línea blanca que comercializa Mundo Hogar S.A. son importados de diferentes países entre los cuales tenemos: China, Japón, Panamá, Chile, New York, entre otros; para el año 2008 los principales proveedores cubrieron el 70% de sus importaciones totales, a continuación en el (Gráfico 2.2) se detalla los proveedores que la compañía considera potenciales para su giro ordinario de negocio:

Gráfico 2.2: Proveedores Potenciales



Fuente: Mundo Hogar S.A.  
Elaborado por: Las Autoras

## 2.1.2 Análisis Funcional

### 2.1.2.1 Actividades Principales

- ✓ **Gerente Administrativo.-** Su función principal es de dirigir y controlar todas las actividades administrativas que se realizan en la compañía, se encarga de la elaboración de cheques para los respectivos pagos de tales como: roles, beneficios sociales, adquisiciones e importaciones. A su vez, se encarga de la gestión de las importaciones, es quien recibe la mercadería que llega al Puerto y es el responsable directo de que toda la mercadería sea trasladada o transportada de manera adecuada hasta el lugar de destino en la compañía, es decir a las bodegas.

- ✓ **Área de Ventas.-** La compañía cuenta con tres vendedores cuya función principal es captar clientes y vender los productos en todas las partes del Ecuador, para gestionar las ventas se debe solicitar la autorización del Gerente Administrativo, luego comunicar de manera verbal o por vía email al área de facturación para que formalice la venta con la emisión de la respectiva factura, se entrega una copia de la misma al área de cobranzas y a los contadores externos.
  
- ✓ **Área de Facturación.-** Existe una persona encargada de recibir las ordenes de ventas emitidas por los vendedores, y procede a revisarlas para constatar que los datos del cliente, el monto a facturar, el plazo estén correctos para realizar la elaboración de la factura.
  
- ✓ **Área de Cobranzas.-** En esta área se realiza la gestión de recibir los cheques, notas de débito, comprobantes de retención de aquellos contribuyentes obligados a llevar contabilidad, pero los físicos de las retenciones son registrados por un Auxiliar, luego del registro son entregados a los Contadores Externos para su revisión y elaboración de las respectivas declaraciones de impuestos.

Se lleva un registro de los valores recaudados por concepto de cobro los clientes, esta información es entregada por medio de un reporte a la Asistente de Gerencia para que realice los respectivos depósitos en las diferentes cuentas que maneja la compañía.

- ✓ **Asistente de Gerencia.**- La Asistente de Gerencia es la encargada de realizar el seguimiento respectivo para que la importación que se ha gestionado llegue a Ecuador (Puerto) sin mayores inconvenientes, los trámites y documentos exigidos en Aduanas es responsabilidad del Gerente Administrativo.

Entre las funciones más relevantes que realiza la Asistente de Gerencia se pueden mencionar las siguientes:

- Revisar y validar los reportes presentados por el área de cobranzas.
- Elaborar las conciliaciones bancarias.
- Gestionar las compras de servicios y bienes.
- Elaborar los roles de pago, la impresión de planillas del IESS.
- Elaborar los comprobantes de retención.

- ✓ **Área de Servicio Técnico.-** Esta área se encarga de la recepción y reparación de los electrodomésticos que los clientes han devuelto por daños o por deterioro, la mercadería que ingresa al área técnica es verificada para determinar si está dentro de la garantía, caso contrario no se procede a realizar la respectiva reparación.
  
- ✓ **Área de Bodega.-** La Compañía Mundo Hogar S.A. cuenta con dos bodegas, existe una persona encargada de verificar, controlar y comunicar cualquier suceso sobre la mercadería que ingresa o egresa de las bodegas.

Dentro de las funciones de los Contadores Externos es la de presentar todas las declaraciones exigidas por el SRI, elaborar los estados financieros de la compañía.

#### **2.1.2.2 Activos Utilizados**

Los activos con que cuenta la Compañía Mundo Hogar para realizar cada una de sus actividades son:

- ✓ Dos camiones de 6 toneladas, son utilizados para la transportar la mercadería a cada uno de los clientes (destino final)
  
- ✓ 12 computadoras

- ✓ 3 copiadoras fax
- ✓ 4 impresoras

### **2.1.2.3 Políticas Contables Significativas**

#### **2.1.2.3.1 Preparación de los estados financieros**

Los estados financieros han sido preparados en base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico. Todas las cifras presentadas en las notas a los estados financieros están expresadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

La preparación de los estados financieros están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la preparación de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente de este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la administración.

#### **a.- Caja y Equivalente de efectivo**

Incluye dinero en efectivo y depósitos en bancos disponibles.

**b.- Inventarios**

Los inventarios están valorizados al costo promedio de adquisición que no excede a los valores de mercado.

**c.- Propiedad, neto**

Al costo de adquisición. El costo de las propiedades es depreciado de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 10 años para muebles y enseres, maquinaria y equipos, 5 años para vehículos y equipos de transporte y 3 años de equipos de computación.

**e.- Reserva legal**

La Ley de Compañías del Ecuador, establece una aprobación obligatoria no menor del 10% de la utilidad neta anual, hasta alcanzar por lo menos el 50% el capital pagado de la compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la compañía; pero puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas incurridas.

**f.- Participación de trabajadores en las utilidades**

De acuerdo con el Código de Trabajo la compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad que resulta antes de impuesto a la renta. Este beneficio es registrado como apropiación a los resultados del periodo en que se originan.

**g.- Impuesto a la renta**

Las sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, y con las resoluciones de carácter general y obligatorio emitidas por el Servicio de Rentas Internas SRI estarán sometidas a la tarifa impositiva del 25% sobre la base imponible y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

**h.- Registros contables y unidad monetaria**

Los registros contables de la compañía se llevan en idioma español y expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la unidad monetaria de la República del Ecuador.

**2.1.2.4 Riesgos Asumidos****2.1.2.4.1 Riesgo de mercado**

La elevación de los aranceles en las importaciones ha afectado de manera significativa a la Compañía Mundo Hogar S.A., se estima que las ventas se disminuyan en un 30% no sólo por las limitaciones en los cupos de la mercadería que desea importar, sino que al



elevarse los aranceles se estudiaría la posibilidad de incrementar el precio de los productos, lo que ocasionaría que gran parte de los clientes no adquieran los productos con la misma frecuencia de antes.

#### **2.1.2.4.2 Riesgo de inventario**

**Inadecuado control de inventario.-** Al no contar con un sistema, la mercadería que se importa es registrada en un archivo de Excel, el cual puede ser fácilmente alterado.

**Incorrecto estudio de mercado.-** No se realiza un adecuado estudio de mercado ni una planificación formal de las importaciones que se van a realizar en un período dado, debido a esto se importaba mucho más mercadería de la que se podía vender y las bodegas se sobre stockeaban, esta situación está controlada debido a la normativa vigente para las importaciones.

**Inadecuado almacenamiento y manipulación de mercadería.-** La mercadería es almacenada y manipulada de manera inadecuada, no cuentan con paletas para apilar la mercadería, cuentan con pocas estanterías, no cuentan con equipos hidráulicos o eléctricos para

trasladar la mercadería de un lado a otro. La mercadería es almacenada una debajo de otra, los productos se deterioran o sufren daños mayores, lo cual implica una pérdida de inventario al no poder comercializarlos o se los podría comercializar sólo al costo dependiendo las exigencias de los clientes.

**Toma de inventario de mercadería.-** Se realiza un inventario anual de toda la mercadería, el inventario es realizado por el personal de bodega sin la debida supervisión y los ajustes de inventario se los realiza en un archivo de Excel que puede ser fácilmente alterado. Al realizar sólo un inventario anual el riesgo aumenta porque se pueden producir mayores pérdidas ya sea por robo o por diferentes aspectos.

#### **2.1.2.4.3 Riesgo legal**

La compañía Mundo Hogar S.A. no se ajusta en su totalidad a lo dispuesto en la reglamentación del Seguro Social (IESS), debido a que aproximadamente el 40% de sus colaboradores no se encuentran afiliados al IESS y del 60% que se encuentra afiliado, la aportación se la realiza sobre un valor inferior al sueldo que perciben.

#### **2.1.2.4.4 Riesgo operativo**

**Estructura organizacional, manuales de funciones.-** La Compañía no ha construido una estructura organizacional en donde se refleje claramente el cargo que tiene cada empleado, no existe una definición clara de puestos de trabajos, no existen manuales de funciones formales, estudio de carga laboral de cada empleado, lo que ha ocasionado que exista un desequilibrio en las funciones asignadas a cada colaborador.

**Sistema informático integrado.-** La compañía Mundo Hogar S.A. no cuenta con un sistema en donde se integre todas las operaciones necesarias para el giro del negocio, todo se registra en Excel, ocasionando que la información no sea 100% confiable ya que puede ser fácilmente alterada y cualquier persona tiene acceso a ella, a su vez, existe el riesgo de pérdida de información ya sea por virus o por algún siniestro, debido a que no se cuentan con los respectivos backups (respaldos).

**Información financiera.-** Los estados financieros son presentados anualmente, no se presenta un estado de pérdidas y ganancias mensual, debido a eso no se puede conocer la situación financiera de

la empresa a nivel de ingresos y gastos, no se puede analizar a cuánto ascienden los rubros más significativos y establecer la variabilidad entre cada mes del año y, tomar las acciones correctivas en el caso de excesos de gastos de manera inmediata.

**Descuentos a los clientes.-** No existe una política formal en donde se detalle los descuentos que se le pueden realizar a los clientes potenciales de la compañía, los descuentos son solicitados de manera verbal por el vendedor a la Presidencia y ésta autoriza un monto determinado de descuento que siempre es cambiante en base a razones totalmente desconocidas por el vendedor, debido a ello se han suscitado múltiples errores y retrasos en la gestión de ventas porque se han tenido que anular facturas mal emitidas por montos de descuentos errados.

**Manejo de caja chica.-** No existe una política para el manejo de caja chica, en la actualidad existen 4 cajas chicas manejadas por diferentes empleados, con un monto asignado de US\$500 cada una, al no realizarse arquezos sorpresivos ni controlar adecuadamente cada caja chica, el dinero asignado a cada empleado puede ser jinetado o los desembolso pueden no estar soportados adecuadamente.

**Selección de personal.-** No existe una política de Selección de Personal, el reclutamiento del personal no es el idóneo, no realizan evaluaciones de las competencias de cada postulante, por ello no se constata si la persona contratada tiene las aptitudes y actitudes necesarias para desempeñar el cargo que se le ha asignado.

#### **2.1.2.5 Estrategias de Negocio**

- ✓ Obtención de recursos a través de la Bolsa de Valores
- ✓ Promociones de los productos más atractivas para los clientes.
- ✓ Políticas de crédito de hasta 90 días plazo
- ✓ Amplia gama de productos de calidad.
- ✓ Mejorar el servicio al cliente, principalmente en la posventa (Servicio Técnico).
- ✓ Precios accesibles al bolsillo de todos sus clientes.

### **2.1.3 Análisis Económico**

#### **2.1.3.1 Entorno Macroeconómico**

Dada la seria amenaza que actualmente el país afronta en lo referente al el problema de balanza de pagos generado por la crisis financiera mundial, el Gobierno Nacional del Ecuador se ha visto en la necesidad de recurrir a la

aplicación de medidas que permiten equilibrar las condiciones de competencia entre los productos nacionales e importados.

El Ecuador ha considerado introducir una combinación de medidas de restricción de las importaciones compatibles con la normativa de la OMC, que no exceden de los límites necesarios para corregir el desequilibrio de su balanza de pagos, que alcanzaría a un valor 2.169 millones US\$ a 2009. Las medidas abarcarán a alrededor de 627 subpartidas, que equivalen al 8,6%, de un universo total de 7.227 subpartidas.

Entre los objetivos planteados por parte del Gobierno Nacional es:

- a) Reducir las importaciones en alrededor de 1.459 millones US\$ en comparación con los datos registrados en el 2008.
- b) Conservar en la medida de lo posible los niveles de empleo actuales 2008
- c) Propiciar estabilidad en los precios relativos locales.
- d) No generar presiones fiscales adicionales.
- e) Apoyar los esfuerzos para controlar el contrabando.

### **2.1.3.2 Análisis del Sector o Actividad Económica**

Mundo Hogar S.A., es una compañía que tiene poco tiempo en el mercado, pero hasta ahora ha alcanzado muchos logros a nivel de sus ventas, posee estrategias que lo han llevado a cumplir muchos de sus propósitos y objetivos planteados, sus clientes son su mayor fuerza, posee convenios de alianza con sus proveedores, logrando hasta ahora un posicionamiento y reconocimiento en un mercado pequeño pero en crecimiento constante, así es como lo demuestran sus ventas en los últimos tres años.

Mundo Hogar S.A., como comercializador de productos de línea blanca se ve afectado actualmente por el incremento en los aranceles, así como la restricción que tiene al no importar los grandes volúmenes de productos como lo efectuaba anteriormente, debido a esta limitación de se estima que para el año 2009 sus ventas podrían disminuir a diferencia del año 2008 en un 30% aproximadamente.

### **2.1.3.3 Posicionamiento en el Mercado**

En el *Gráfico 2.3* se presenta la participación en el mercado al 31 de diciembre de 2008 a través del cual se evidencia que la Compañía ocupa el quinto lugar en relación a sus principales competidores, lo cual es justificable debido a que la compañía inició sus actividades en el año 2002

a diferencia de sus competidores que tienen una ventaja significativa en lo referente a los años que llevan en el mercado.

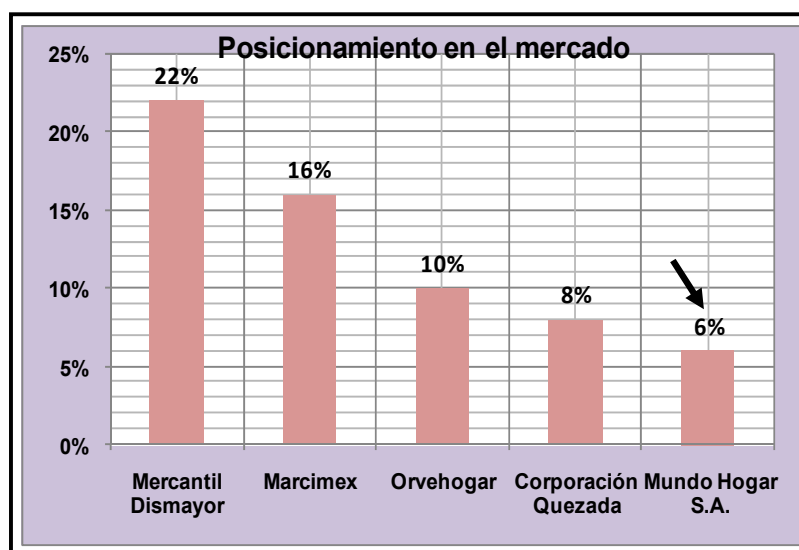
**Tabla 2.3: Posicionamiento en el Mercado**

Mercantil Dismayor	22%
Marcimex	16%
Orvehogar	10%
Corporación Quezada	8%
Mundo Hogar S.A.	6%

**Fuente:** Mundo Hogar S.A.

**Elaborado por:** Las Autoras

**Gráfico 2.3: Posicionamiento en el Mercado**



**Fuente:** Mundo Hogar S.A.

**Elaborado por:** Las Autoras



### 2.1.3.4 Principales Importaciones en el Año 2008

El total de importaciones que se realizaron en el año 2008 fue de **\$ 6.297.793,75**, recalcando que en el mes de diciembre se gestionó una mayor compra de productos al exterior, lo cual está directamente relacionado con las ventas ya que en el mes de diciembre se produjeron el mayor ingreso por ventas de todo el año.

A continuación en la (*Tabla 2.4*) y (*Gráfico 2.4: Importaciones del 2008*) se detallan los montos por concepto de importaciones del año 2008 de la compañía.

**Tabla 2.4: Importaciones del 2008**

<b>Meses</b>	<b>Importaciones Año 2008 dólares</b>	<b>Porcentaje</b>
Enero	155.165,23	2,46%
Febrero	697.889,60	11,08%
Marzo	447.185,41	7,10%
Abril	208.700,24	3,31%
Mayo	499.302,65	7,93%
Junio	729.231,63	11,58%
Julio	801.676,31	12,73%
Agosto	425.128,85	6,75%
Septiembre	242.274,53	3,85%
Octubre	571.467,48	9,07%
Noviembre	645.083,99	10,24%
Diciembre	874.687,83	13,89%
<b>Total</b>	<b>\$ 6.297.793,75</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Mundo Hogar S.A.

**Elaborado por:** Las Autoras

Gráfico 2.4: Importaciones del 2008



Fuente: Mundo Hogar S.A.  
Elaborado por: Las Autoras

### 2.1.3.5 Principales Ventas en el Año 2008

El total de ventas que se generó en el 2008 fueron de \$ **8.514.416,33**, resaltando un mayor ingreso por ventas en los meses de mayo, julio y diciembre.

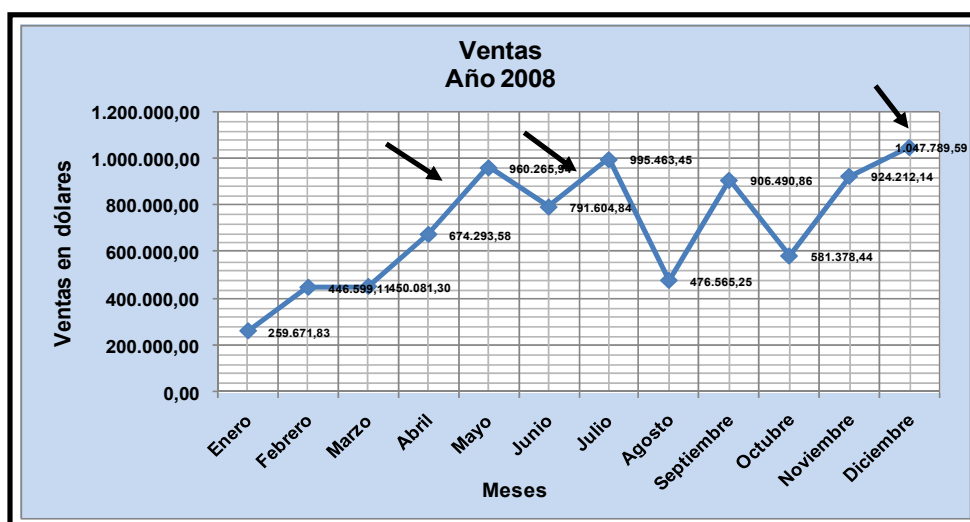
En la Tabla 2.5 y Gráfico 2.5 se detallan los montos por concepto de ventas del año 2008 de la compañía.

Tabla 2.5: Ventas del 2008

Meses	Ventas Año 2008 dólares	Porcentaje
Enero	259.671,83	3,05%
Febrero	446.599,11	5,25%
Marzo	450.081,30	5,29%
Abril	674.293,58	7,92%
Mayo	960.265,94	11,28%
Junio	791.604,84	9,30%
Julio	995.463,45	11,69%
Agosto	476.565,25	5,60%
Septiembre	906.490,86	10,65%
Octubre	581.378,44	6,83%
Noviembre	924.212,14	10,85%
Diciembre	1.047.789,59	12,31%
<b>Total</b>	<b>\$ 8.514.416,33</b>	<b>100%</b>

Fuente: Mundo Hogar S.A.  
Elaborado por: Las Autoras

Gráfico 2.5: Ventas del 2008



Fuente: Mundo Hogar S.A.  
Elaborado por: Las Autoras

### 2.1.3.6 Productos más Vendidos en el Año 2008

Durante el año 2008, los 7 ítems (productos) más vendidos representan el 50% del total de ventas de la compañía, el producto más vendido es el televisor LCD con un monto en ventas de USD 1,245.698.45. En *Tabla 2.6* y *Gráfico 2.6* se detallan los productos más vendidos durante el año 2008.

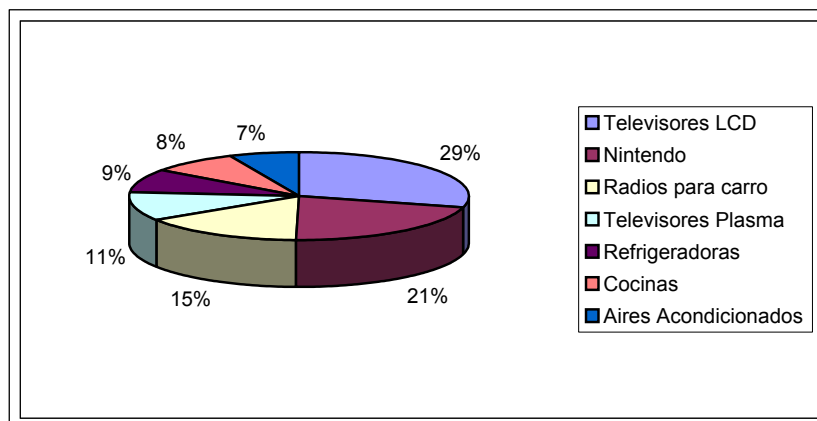
**Tabla 2.6: Productos más vendidos durante el año 2008**

Productos	Ventas dólares	%
Televisores LCD	1,245,698.45	29.26%
Nintendo	895,648.23	21.04%
Radios para carro	658,987.42	15.48%
Televisores Plasma	456,235.98	10.72%
Refrigeradoras	365,897.45	8.59%
Cocinas	345,896.32	8.12%
Aires Acondicionados	289,084.43	6.79%
<b>Total</b>	<b>4,257,448.28</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Mundo Hogar S.A.

**Elaborado por:** Las Autoras

**Gráfico 2.6: Producto más vendido durante el año 2008**



**Fuente:** Mundo Hogar S.A.

**Elaborado por:** Las Autoras

## **2.1.4 Análisis Financiero**

### **2.1.4.1 Análisis Vertical**

Entre la información más relevante tenemos que las Cuentas y Documento por cobrar que representan el 45,43% del total de los activos de la compañía Mundo Hogar S.A., la mayoría de las ventas en la compañía se realizan a crédito.

La mercadería existente en la compañía representa el 31.94% del total de los activos, los inventarios del año 2008 se incrementaron de manera considerable en relación al año 2007.

### **2.1.4.2 Análisis Horizontal**

La variación en el ingreso por ventas en relación a las ventas del año 2007 es considerable, las ventas para el año 2008 se han incrementado ascendiendo a 8.514.416,33.

Los intereses y comisiones bancarias se han incrementado de manera significativo en relación al año 2007, ya que se han aperturado nuevas cuentas bancarias en diferentes bancos, la compañía ha tenido que incurrir

en diferentes gastos para mantenimiento de cuentas y transferencias de dinero.

Gráfico 2.7: Balance General

<b>MUNDO HOGAR S.A.</b>				
<b>BALANCE GENERAL PARCIAL</b>				
<b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008</b>				
<b>ACTIVOS</b>			<b>PASIVO</b>	
<b>Activo Corriente</b>		<b>1.895.650,53</b>	<b>Pasivo Corriente</b>	<b>1159311,49</b>
Caja - Bancos	116.931,17		Ctas doc x pagar proveedores locales	1.003.983,14
Ctas y Dctos por cobrar cli	1.383.323,31		Ctas doc x pagar proveedores del exterior	-
Otras Ctas por cobrar	79.507,83		Otras Ctas/Doc x pagar corriente	21.625,88
Credito Fiscal IVA	121.913,52		obligaciones IR por pagar del ejercicio	113.640,85
Credito Fiscal Rta	90.762,33		Obligaciones con el IESS	
Inventarios	117.045,60		Obligacion participacion trabaj. X pagar del ej	20.061,62
Incobrables	13.833,23			
<b>Activo Fijo</b>		<b>56.431,72</b>	<b>Pasivo a Largo Plazo</b>	<b>707946,94</b>
Equipos de Computación	44.877,76		Obligaciones adquiridos por terceros	707.946,94
Muebles y Enseres	4.558,00			
Maquinaria Y Equipo	100,00			
Vehiculos , Equipos y Tran:	37.044,64			
(-)Depreciación Acumulada	30.148,68			
<b>Activo Diferido</b>		<b>366,50</b>	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>1.867.258,43</b>
Otros Activos Diferidos	458,13			
Amortizacion Acumulada	91,63		<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>85190,32</b>
			Capital suscrito pagado	800,00
			Reserva Legal	
			Utilidad no distribuida Ejercicios anteriores	84.348,64
			Utilidad del presente ejercicio despues de P	41,68
			<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>85190,32</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b>1.952.448,75</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1.952.448,75</b>

Fuente: Mundo Hogar S.A.  
Elaborado por: Las Autoras

Gráfico 2.8: Estado de Resultado

<b>MUNDO HOGAR S.A.</b>				
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>				
<b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008</b>				
<b>INGRESOS</b>	<b>Año 2007</b>	<b>Año 2008</b>	<b>Variación</b>	<b>Variación porcentual</b>
Ventas netas locales gravadas tarifa 12%	3.479.107,73	8.514.416,33	5.035.308,60	145%
<b>COSTO DE VENTA</b>				
Inventario Inicial	29.589,70	617.678,17	588.088,47	1987%
Cpras net. loc. de bienes no prod. por la sociedad	419.105,08	902.204,01	483.098,93	115%
Importaciones de bienes no prod. por la sociedad	3.087.025,47	6.297.793,75	3.210.768,28	104%
(-)Invent. final bienes no prod. por la sociedad	617.678,17	117.045,60	-500.632,57	-81%
<b>GASTOS DE OPERACION</b>				
Sueldos salar. y remun.	19.549,03	31.360,00	11.810,97	60%
Aportes a Seg. social (Incl. fondos de reserv)	3.732,14	6.380,10	2.647,96	71%
Beneficios Sociales e Indemnizaciones	-	5.050,00 -	-	-
Mantenimiento y reparaciones	3.037,35	2.962,00	-75,35	-2%
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	25.723,02	42.556,96	16.833,94	65%
Combustible	-	393,07 -	-	-
Suministros y materiales	3.473,02	7.767,17	4.294,15	124%
Transporte	80.449,77	125.989,28	45.539,51	57%
Gastos de Gestion	37.640,58	1.750,00	-35.890,58	-95%
Agua, energía, luz y telecomunicacione	15.883,62	6.012,83	-9.870,79	-62%
Impuestos, contribuciones y otros	1.402,63	3.995,94	2.593,31	185%
Depreciación de activos fijos	455,80	23.332,50	22.876,70	5019%
Pagos por otros servicios	-	53.182,44 -	-	-
Intereses y comisiones bancarias locales	509,42	4.320,65	3.811,23	748%
Pagos por otros bienes	236.631,56	351.064,05	114.432,49	48%
Provision ctas Incobrables	-	13.833,23 -	-	-
Amortizacion	-	91,63 -	-	-
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>132.577,71</b>	<b>133.744,15</b>	<b>1.166,44</b>	<b>1%</b>

Fuente: Mundo Hogar S.A.

Elaborado por: Las Autoras



### 2.1.4.3 Índices Financieros para el año 2008

#### 2.1.4.3.1 Índice de liquidez

**Índice de Liquidez** = Activo corriente / Pasivo corriente

**Índice de Liquidez** = 1.895.650,53 / 1.158.741,44

**Índice de Liquidez = US\$ 1,64**

**Tabla 2.7: Comparación con el promedio de índice de liquidez de sus principales competidores**

<b>Competidores</b>	<b>Índice de Liquidez</b>
Mercantil Dismayor	1,22
Marcimex	3,83
Orvehogar	1,56
Corporación Quezada	1,79
<b>Promedio</b>	<b>2,10</b>

**Fuente:** Mundo Hogar S.A.

**Elaborado por:** Las Autoras

Al obtener un índice de liquidez de 1.64 el riesgo de la empresa será menor y la solidez de pago en el corto plazo será mayor, la Compañía Mundo Hogar tiene la capacidad monetaria para responder a sus deudas a corto plazo.

Al compararse la compañía con sus principales competidores se puede notar que el índice de liquidez de Mundo Hogar S.A. (1.64) fluctúa dentro del promedio de sus competidores.

#### **2.1.4.3.2 Índice de capital de trabajo**

**Capital de trabajo** = Activo corriente - Pasivo corriente (unidades monetarias)

**Capital de trabajo** = 1.895.650,53 - 1.158.741,44

**Capital de trabajo = US\$ 736.909,09**

Los US\$ **146.9571,19** le quedaría a la Compañía Mundo Hogar S.A, representando en efectivo u otros pasivos corrientes, como disponible para pagar las deudas (todos sus pasivos de corto plazo), en el caso en que tuvieran que ser cancelados de inmediato.

#### **2.1.4.3.3 Índice prueba ácida**

**Prueba Ácida** = (Activos corriente - Inventarios)/ Pasivo corriente

**Prueba Ácida** = (1.895.650,53 - 117.045,60)/ 1.158.741,44

**Prueba Ácida = US\$ 1,53**

La prueba ácida es más rigurosa, revela la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar, sus inversiones, sin tomar en consideración sus inventarios. Al obtener un índice de

US\$ 1,53 el riesgo de la empresa será menor, debido a que aún sin contar con la venta de sus existencias la compañía puede pagar sus deudas a corto plazo.

#### **2.1.4.3.4 Índice de rotación de la cartera**

**Veces rotación de cartera** = Ventas a crédito / Cuentas por cobrar promedio.

**Veces rotación de cartera** = 5.108.649,80 / 115.276,94

**Veces rotación de cartera** = 44 veces por año

La rotación de cartera establece el número de veces que las cuentas por cobrar giran, el índice calculado indica que la cartera es recuperada con rapidez, gira 44 veces al año, lo cual se justifica debido a que gran parte de sus ventas son a crédito.

#### **2.1.4.3.5 Índice de rotación de inventarios**

**Rotación de inventarios (# veces)** = Costo de la mercancía vendida en el período/inventario promedio.

**Rotación de inventario** = 7.700.630,33 / 892.345,67

**Rotación de inventario** = 8 veces al año

Este índice muestra la rapidez con que se mueve el inventario de la compañía, es decir, 8 veces al año se reemplazaría el inventario inicial, lo cual puede reflejar una mayor liquidez. Los movimientos rápidos se ven generalmente como una tendencia positiva; aumento del flujo del efectivo, reducción del almacenamiento, etc.

## **CAPÍTULO III**

### **PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA**

Para realizar la auditoría necesitamos elaborar programas de auditoría para analizar las principales cuentas que tienen incidencia directa o indirecta en la generación de tributos; a su vez, elaboraremos cuestionarios de control interno relacionados con el cumplimiento tributario de la compañía para identificar las debilidades o falencias en los controles en estas áreas.

Para nuestra auditoría hemos realizado pruebas de control a través de cuestionarios de control interno para poder identificar las debilidades o fortalezas en los controles en cada área.

Las pruebas de control constituyen la base para evaluar el riesgo de control, así como también para modificar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría.

### 3.1 Diseño y Ejecución de Pruebas de Control

#### 3.1.1 Cuestionarios de control interno / Check list

Se construyeron cuestionarios de control para verificar si los controles de la compañía funcionan de manera adecuada o en caso de tener falencias o debilidades se detectarán para implementar acciones correctivas pertinentes.

**Tabla 3.1: Cuestionario de Control Interno**

IMPUESTO A LA RENTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
EXECIONES				
¿Ha percibido la compañía dividendos y utilidades, calculados despues del pago del impuesto a la renta, distribuidos, pagados o acreditados por sociedades nacionales, a favor de otras sociedades nacionales o de personas naturales, nacionales o extranjeras?		X		
¿Ha obtenido ingresos por la institucion o Estado?		X		
¿Ha tenido ingresos exonerados en virtud de convenios internacionales?		X		
¿Ha tenido ingresos bajo condición de reciprocidad, los de los estados extranjeros y organismos internacionales, generados por los bienes que posean en el pais?		X		
Los viaticos que se conceden a los funcionarios y empleados de la Institucion del Estado; el rancho que percibe los miembros de la Fuerza Publica; los gastos de viaje, hospedaje y alimentacion, debidamente soportados con los documentos respectivos, que reciban los funcionarios, empleados.....?		X		
¿Han tenido ingresos generados por la enajeracion ocasional de inmuebles, acciones o participaciones? Para los efectos de esta ley se considera como enajenacion ocasional aquella que ni corresponda al giro ordinario del negocio o de las actividades habituales?		X		
¿ Las ganancias de capital, utilidades, beneficios o rendimientos distribuidos por los fondos de inversion, fondos de cesantia y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios, siempre y cuando estos fondos de inversion y fideicomisos mercantiles hubieren cumplido con sus obligaciones.....?		X		
¿Las indemnizaciones que se perciban por seguros, exceptuados los provenientes del lucro cesante?		X		
<b>DEPURACION DE LOS INGRESOS</b>				
¿Los intereses de deudas contraidas son por motivo del giro del negocio, asi como los gastos efectuados en la contitucion, renovacion o cancelacion de las mismas?		X		No todos sus gastos efectuados corresponden a giro del negocio
¿Ha pagado excesivamente los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de tales obligaciones?	X			En todos los meses del año se pagan intereses, debido a las Sustitutivas
¿Hay primas de seguros devengados en el ejercicio impositivo que cubran riesgos personales de los trabajadores y sobre los bienes que integran la actividad generadora del ingreso gravable?	X			Existe un seguro que cubre los bienes de la entidad, pero no existen seguros que cubran el riesgo del trabajador
¿Han deducido las perdidas comprobadas por casos fortuitos, fuerza mayor o delitos que afecten económicamente a los bienes de respectiva actividad generadora del ingreso, en la parte que no fuere cubierta por indemnizacion o seguro y que no se haya registrado?	X			
¿ Los gastos de viaje y estadias necesarios para la generacion del ingreso, no excedieron del tres por ciento (3%)del ingreso gravado del ejercicio?			X	No hubo Gastos de Viaje para Ejercicio 2008

¿Se ha realizado la depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos, en conformidad a lo prev	X		
¿Se ha acogido la amortización de las pérdidas que se efectúe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de esta ley?		X	No existe
¿Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivos a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes	X		
¿El impuesto a la renta y los aportes personales al seguro social obligatorio o privado son asumidos por el empleador por cuenta de sujetos pasivos que laboren para él, bajo relación de dependencia cuando su contratación se haya efectuado por el sistema d	X		
¿La totalidad de las provisiones para pensiones jubilares patronales son actuarialmente formuladas por empresas especializadas o profesionales en la materia, siempre que se refieran a personal que haya cumplido por lo menos diez años consecutivos de traba		X	
¿Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, exclusivamente identificados con el giro normal del negocio y que estén debidamente respaldados en contratos, facturas o comprobantes de ventas y por disposiciones legalmente de aplicaci	X		
<b>CONCILIACION TRIBUTARIA</b>			
Art. 36.- Conciliación tributaria.- para establecer la base imponible sobre la que se aplicara la tarifa del impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, procederan a realizar los ajustes pertinentes para d			
1. ¿A la utilidad o pérdida contable del ejercicio, se restó la participación laboral en las utilidades de las empresas, que corresponda a los trabajadores de conformidad con lo previsto en el código de trabajo?	X		
2. ¿Se restó el valor total de los dividendos percibidos de otras sociedades y de otros ingresos exentos o no gravados?		X	No existe
3. ¿ Se asumió los gastos no deducibles de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento, tanto aquellos efectuados en el país como en el Exterior?	X		
4. ¿Se asumió el ajuste a los gastos incurridos para la generación de ingresos exentos, en la proporción prevista en este Reglamento?		X	No existe
6. ¿Se restó la amortización de las pérdidas establecidas con la conciliación tributaria de años anteriores, de conformidad con lo previsto en la ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento?		X	No existe
7. ¿ Se restó cualquier otra deducción establecida por ley a la que tenga derecho el contribuyente, exclusivamente respecto de los ingresos gravados?		X	
8. ¿ La sociedad decidió reinvertir parte de estas utilidades, señaló este hecho, en el respectivo formulario de la declaración para efectos de la aplicación de la correspondiente tarifa?		X	
<b>ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA</b>			
¿Se determinó el anticipo que será igual al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, valor del cual se restará el monto de las retenciones en la fuente que les hayan sido practicadas en el mismo ejercicio?			
¿Se pagó la primera cuota esto es el 50% del anticipo a pagar en Julio de acuerdo al noveno dígito del RUC?		X	No hubo anticipo
¿Se pagó la segunda cuota esto es el 50% del anticipo a pagar en septiembre de acuerdo al noveno dígito del RUC?		X	No hubo anticipo
¿Se realizó la deducción del anticipo en la declaración anual del Impuesto a la Renta?	X		
<b>RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA</b>			
<b>RETENCIONES POR PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PAIS</b>			
¿La retención en la fuente se realizó en el momento de pago o crédito en cuenta, lo que sucedió primero?	X		
¿La retención ha sido efectuada dentro del plazo de cinco días de que ha presentado el correspondiente comprobante de venta?		X	Existen C/R fuera del plazo de los 5 días
¿La empresa entregó a sus trabajadores un comprobante en el que se haga constar los ingresos totales percibidos por el trabajador, así como el valor del impuesto a la renta retenido?		X	
¿ Este comprobante se entregó inclusive en el caso de los trabajadores que hayan percibido ingresos inferiores al valor de la fracción básica gravada con tarifa cero según la tabla prevista en Art. 36 de la LRTI?		X	

<b>Art. 75.- Declaraciones de las retenciones en la fuente.</b>				
¿Las declaraciones mensuales de retenciones en la fuente se efectuaron en los formularios u otros medios, en la forma y condiciones que, mediante Resolución, define el Director General del Servicio de Rentas Internas?	X			
<b>Art. 77.- Plazos para declarar y pagar.</b>				
¿La empresa; agentes de retención del Impuesto a la Renta, presentó la declaración de los valores retenidos y los pagaron en el siguiente mes, atendiendo al noveno dígito del número del RUC?	X			
<b>RETENCIONES EN LA FUENTE POR INGRESOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA</b>				
Art. 79.- Forma de realizar la retención.				
¿La empresa efectuó la retención en la fuente por el impuesto a la renta de sus trabajadores en forma mensual?			X	No superaron la base
<b>RETENCIONES EN LA FUENTE SOBRE RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>				
Art. 83.- Retención por rendimientos financieros. ¿La empresa pago o acreditó en cuenta cualquier tipo de rendimiento financiero?		X		
<b>RETENCION EN LA FUENTE POR PAGOS REALIZADOS AL EXTERIOR</b>				
Art.105.-Pagos al exterior. ¿Enviaron, pagaron o acreditaron al exterior ingresos gravados, bien sea directamente, mediante compensaciones o con la mediación de entidades financieras nacionales o extranjeras u otros intermediarios, se retuvo y pago el 25%		X		
<b>CREDITO TRIBUTARIO</b>				
Art.109.- Credito tributario por retenciones en la fuente y anticipos. ¿Se tomaran las retenciones en la fuente dan lugar a credito tributario que sera aplicado por el contribuyente a quien se le practicaron tales retenciones en su declaracion de impuest	X			
<b>IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO Art. 52 LRTI.- Objeto del impuesto .-</b> Establecese el impuesto al valor agregado (IVA), que graba el valor de la transferencia de dominio o a la importancia de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comerc	X			
¿Los pagos o sus proveedores, los realiza con tarjeta de crédito?			X	
<b>Art. 57 LRTI.- Credito tributario por exportacion de bienes.</b>				
¿La empresa exportadora que hayan pagado el IVA en la adquisicion de bienes que exporten, se ha tomado el crédito tributario por dichos pagos?			X	
<b>Art. 58.- Base Imponible General.</b>				
La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculando la base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por el se	X			
<b>CREDITO TRIBUTARIO IVA</b>				
Art. 66.- Credito Tributario.- El uso del credito tributario se sujetara a las siguientes normas: Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la produccion o comercializacion de bienes para el mercado interno grabado con tar	X			
2.- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la produccion, comercializacion de bienes o a la prestacion de servicio que en parte esten gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendran derecho a un credito t	X			
<b>RETENCIONES DE IVA</b>				
¿La empresa ha realizado correctamente la retencion del impuesto al valor agregado en base a las resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas? ¿La empresa esta autorizada para emitir comprobantes de ventas?	X			
<b>Disposicion</b>				
¿La empresa entrega la informacion a sus Auditores Externos?	X			
¿La empresa realiza las acciones necesarias para los requerimientos de informacion pedidos por el servicio de Rentas?	X			
¿La empresa mantiene los comprobantes de ventas en orden cronologico?	X			
<b>REGLAMENTO DE FACTURACION</b>				
Art. 1 Reglamento de comprobantes de ventas y retencion. ¿La empresa usa los comprobantes de ventas que acreditan la transferencia de bienes ya la prestacion de servicios?	X			
Art. 2 Documentos complementarios ¿Utiliza notas de crédito, notas de debito, y guias de remision?	X			
¿Se identifica al proveedor en la facturacion con su nombre completo y su numero de registro unico de contribuyente?		X		Existen facturas que no poseen el RUC
¿ Usa las notas de venta en compras que no son del giro de negocio y que no sustentan credito tributario?			X	Utilizan C/V que no posee numero de Autorización del SRI
Art.16 Oportunidad de entrega ¿Se emite el comprobante de venta al momento del acto o cuando se celebre el contrato?			X	Decisión Gerencial
Los comprobantes de venta cumplen con los requisitos de auto impresion de acuerdo al reglamento?	X			
¿En los comprobantes de ventas que sustentan credito tributario se desglosa el IVA de acuerdo a la naturaleza de la transaccion?	X			
Art. 48 Baja de comprobantes ¿La empresa reporta a la administracion tributaria la baja de comprobantes de ventas en sus declaraciones y anexos transaccionales?	X			

Fuente: Mundo Hogar S.A.  
Elaborado por: Las Autoras



Tabla 3.2: Cuestionario de Control Interno por Áreas

ÁREAS	PROCEDIMIENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
Facturación	¿Cumplen con los requisitos de llenado para facturas...de acuerdo al Art. 18)		x	Existen muchas facturas con datos incompletos de los clientes, así como el total a pagar en letras no coincide con el valor a pagar en números.
	¿Las facturas anuladas cuentan con su factura original?		x	De diez que se revisaron cuatro no tenían el comprobante original
	¿Realizan el registro de las facturas hasta el 30 ó 1 de cada mes?	x		
Importaciones	¿Cuentan con la respectiva afiliación a la Cámara de Comercio ?	x		
	¿ El personal de importaciones ingresa todas las liquidaciones por importaciones, el 31 de cada mes?	x		
Area de cobranzas	¿La base de datos del cliente en mora se encuentra debidamente actualizada?		x	Cliente se quejaba por que se estaba cobrando un valor que ya se habia cancelado y el mismo se encontraba soportado con el respectivo comprobante de pago.
	¿ Se entregan oportunamente los valores recaudados al área responsable de realizar el respectivo depósito?		x	La responsable de cobranzas permanece con el dinero en efectivo o en cheque hasta cinco días después de la recaudación según revisión
Contable (Externo)	¿Posee un sistema contable?		x	La información proporcionada es registrada en Excel
	¿ Entegan reportes contables mensualmente?		x	
	¿La documentación es proporcionada de manera oportuna por las diferentes áreas?		x	Existe documentación incompleta, se han realizado más de una vez sustitutivas en las declaraciones
	¿ Se entrega de manera oportuna los comprobantes para pago de impuestos al área respectiva?	x		
Asistente de Gerencia (RRHH)	¿La emisión de los comprobantes de Retención cumplen con los requisitos de llenado, de acuerdo al Art. 37 ?		x	5 de 20 retenciones no cumplen con los datos de proveedor, y no poseen número de comprobante de venta
	¿Los comprobantes de retencion son emitidos dentro del plazo establecido?		x	Existen comprobantes con retraso de hasta 15 días
	¿ Se elabora oportunamente las conciliaciones de los bancos?	x		
Bodega	¿ Se realizan inventarios periódicos?		x	Es decisión de Gerencia el cuando hacerlo
	¿ Las guias de remision cuentan con los requisitos de llenado de acuerdo lo establece el Art.41?		x	tres de diez Guías de Remision presentan tachones, dos están anuladas pero no poseen el original de la Guia.
	¿Existe un control en el que se comparan las cantidades recibidas contra las órdenes de entrega del proveedor?	x		
	¿ Una vez que la orden de pedido haya sido emitida, la mercadería es dada de baja?		x	Según información que proporcionó el Jefe de Bodega, la mercadería es dada de baja hasta 5 días después
	¿ Las entradas y salidas de los bienes son registradas oportunamente?	x		

Fuente: Mundo Hogar S.A.

Elaborado por: Las Autoras

**Tabla 3.3: Matriz de Cumplimientos Tributarios**

CONCEPTO	AÑOS		
	2007	2008	2009
<b>IMPUESTOS</b>			
Impuesto a la Renta Sociedades	X	X	X
Pago 1.5 por mil	X	X	
Patente Municipal	X	X	X
Permiso de Cuerpo de Bomberos	X	X	X
Tasa de Habilitación y Control de Establecimientos	X	X	X
<b>CONTRIBUCIONES</b>			
Contribución Super de Compañías	X	X	
Contribución al Hospital Universitario	X	X	X
<b>INFORMES</b>			
Informe de Auditor Externo		X	
Informe de Cumplimiento Tributario (ICT)		X	

**Fuente:** Mundo Hogar S.A.

**Elaborado por:** Las Autoras

### 3.1.1.1 Diseño de Programas de Auditoría

Para poder identificar contingencias fiscales hemos diseñado programas de auditoría para las principales cuentas que tienen incidencia directa en la generación de tributos.

Los programas que hemos diseñado son:

- ✓ Prueba de las ventas totales.
- ✓ Prueba de las compras totales
- ✓ Prueba de costo de Ventas.
- ✓ Prueba de nómina.

- ✓ Prueba de gastos.
- ✓ Prueba de cálculos declarados de IVA
- ✓ Prueba de retenciones en la fuente de impuesto a la renta.
- ✓ Prueba de consistencias entre las declaraciones (Formulario 101: Impuesto a la Renta Sociedades, Formulario 103: Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta y Formulario 104: Impuesto al valor agregado)
- ✓ Determinación del anticipo de impuesto a la renta
- ✓ Prueba de compras e Importaciones

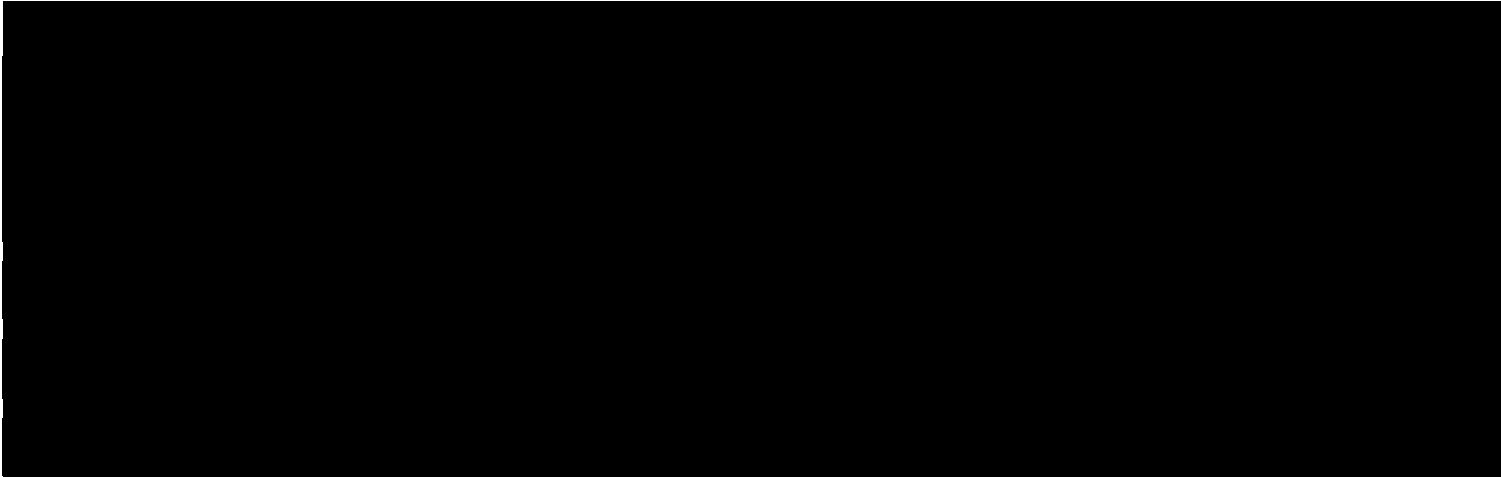
#### **3.1.1.1 Prueba de las ventas totales**

**Objetivo:** Detectar inconsistencias en el valor declarado en el formulario 104 por concepto de ventas totales VS lo reflejado en los libros contables de la compañía.

- ✓ Solicitar los mayores contables con el saldo al 31 de diciembre de 2008 en los mayores contables se encuentra el desglose de la cuenta ventas.
- ✓ Revisar los mayores contables.
- ✓ Solicitar los Formularios 104: Impuesto al Valor Agregado que se hayan cargado al SRI.

- ✓ Realizar el cálculo global de las ventas por cada mes durante el año 2008, el cálculo global se lo reflejará en el respectivo papel de trabajo.
- ✓ Comparar las ventas totales registradas en los libros contables VS el monto declarado mensualmente en el Formulario 104: Impuesto al Valor Agregado, en caso de existir inconsistencias se determinarán las diferencias.
- ✓ Validar si las diferencias detectadas en caso de presentarse para poder plantear acciones correctivas.

**Tabla 3.4: Prueba de Ventas**



En la (*Tabla 3.4*) establecimos la prueba de ventas totales que la Compañía Mundo Hogar S.A. realizó durante el año 2008, en primer lugar determinamos las ventas netas que se obtienen restando las ventas locales 12% menos las notas de crédito emitidas, el resultado se lo comparó mes a mes con las ventas netas declaradas en el formulario 104 declaración del impuesto al valor agregado, al realizar la revisión no se detectaron diferencias significativas.

### **3.1.1.1.2 Prueba de las compras totales (cómputo total)**

**Objetivo:** Detectar inconsistencias en el valor declarado en el Formulario 104: Impuesto al Valor Agregado por concepto de compras totales VS lo registrado en los libros contables de la compañía.

- ✓ Solicitar los mayores contables con el saldo al 31 de diciembre de 2008 en los que se encuentra el desglose de la cuenta compras.
- ✓ Revisar los mayores contables.
- ✓ Solicitar los Formularios 104: Impuesto al Valor Agregado que se hayan cargado al SRI.
- ✓ Realizar el cálculo global de las compras por cada mes durante el año 2008, el cálculo global se lo reflejará en el respectivo papel de trabajo.
- ✓ Comparar las compras totales registradas en los libros contables VS el monto declarado mensualmente en el Formulario 104: Impuesto al Valor Agregado, en caso de existir inconsistencias se determinarán las diferencias.
- ✓ Validar las diferencias detectadas en caso de presentarse para poder plantear acciones correctivas.

**Tabla 3.5: Prueba de Compras Totales**

Diferencia en compras: Libros contables VS. Declaraciones

Descripción	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%
Compras locales de bienes excluye activos	823,00	489,22	212,30	19.580,93	32,20	12.753,37	28,98	47.779,57	32,20	67.966,97	0,00	117.172,37	32,20	101.753,04	37,90	57.122,58	298,90	35.212,29	0,00	233.444,92	37,90	21.231,12	38,58	167.471,65
Pago por servicios locales y del exterior	108,51	15.679,69	1.484,07	8.105,40	600,00	7.278,05	220,00	3.061,86	1.034,31	4.914,87	745,00	5.046,86	510,00	7.173,11	1.233,18	4.847,36	220,00	2.921,18	858,38	5.063,22	1.032,74	8.962,48	10.691,58	6.072,96
Importaciones de bienes excluye activos fijos	31,41	155.165,23		697.889,60		447.185,41		208.700,24		499.302,65		729.231,63		801.676,31		425.128,85		242.274,53		571.467,48		645.083,99		874.687,83
Total Compras según libros	962,92	171.334,14	1.696,37	725.575,93	632,20	467.216,83	248,98	259.541,67	1.066,51	572.184,49	745,00	851.455,86	542,20	910.602,46	1.271,08	487.098,79	518,90	280.408,00	858,38	809.975,62	1.070,64	675.277,59	10.730,14	1.048.232,44
Total Compras declaradas en form. 104	962,92	171.362,22	1.696,37	725.575,93	632,20	467.219,67	248,98	259.541,67	1.066,51	572.184,43	745,00	851.455,36	542,20	910.602,46	1.271,05	487.098,81	518,90	280.408,00	898,38	809.935,62	1.070,64	675.285,98	10.730,14	1.048.306,24
Diferencia	0,00	-28,08	0,00	0,00	0,00	-2,84	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	-4,50	0,00	-0,01	0,03	-0,02	0,00	0,00	-40,00	40,00	0,00	-8,39	0,00	-73,80

**Fuente:** Mundo Hogar S.A.

**Elaborado por:** Las Autoras

Para realizar la revisión del rubro compras (compras de bienes y servicios e importaciones durante el año 2008), se efectuó una prueba sustantiva para determinar diferencias de los montos registrados en libros contables versus lo declarado al Servicios de Rentas Internas, según el detalle de la (Tabla 3.5) existen ciertas diferencias que han sido declarados, pero estos no constan en los libros contables. En el capítulo IV emitimos nuestras recomendaciones para evitar dichas inconsistencias.

### **3.1.1.1.3 Prueba de costo de ventas**

**Objetivo:** Recalcular el costo de ventas con la aplicación de la fórmula contable predefinida para verificar si hay inconsistencias con la información presentada por la administración en relación al costo de ventas.

- ✓ Solicitar los mayores contables con el saldo al 31 de diciembre de 2008 en los que se encuentra el desglose de la cuenta compras (Tabla 3.6).
- ✓ Revisar los mayores contables, verificar si el monto registrado en inventario inicial es igual al saldo del inventario final al 31 de diciembre de 2007.
- ✓ Revisar las devoluciones en compras tanto los saldos en los libros contables, corroborando la información con los respectivos kárdex realizando cálculo global.
- ✓ Revisar el saldo final de la cuenta inventario final, conciliando la información de los ingresos y egresos de bodega, los saldos en el mayor y kárdex, realizando cálculos globales.
- ✓ Recalcular el costo de ventas registrado en libros, aplicando la fórmula:  $\text{Inventario Inicial} + \text{Compras} + \text{Importaciones} - \text{Inventario Final}$ .
- ✓ Validar las diferencias detectadas en caso de presentarse para poder plantear acciones correctivas.



**Tabla 3.6: Prueba de Costo de Venta  
Cálculo de Costo de Ventas**

Detalle de cuentas	Valor en libros	Valor declarado	Diferencia
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	617.678,17	617.678,17	0,00
(+) Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	902.204,01	902.204,01	0,00
(+) Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	6.297.793,75	6.297.793,75	0,00
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	117.045,60	117.045,60	0,00
<b>Total Costo de Venta</b>	<b>7.700.630,33</b>	<b>7.700.630,33</b>	<b>0,00</b>

**Fuente:** Mundo Hogar S.A.

**Elaborado por:** Las Autoras

Se constató los saldos de las cuentas para la obtención del costo de venta, según lo arriba detallado en la (Tabla 3.6: Prueba de Costo de Venta) se puede observar que no existe inconsistencias en los montos; sin embargo, es importante mencionar que no presenciamos la toma física de inventario por lo que no podemos emitir un criterio sobre el saldo del inventario final al 31 de diciembre de 2008.

#### **3.1.1.1.4 Prueba de nómina**

- ✓ Solicitar el rol de pagos de los trabajadores de la compañía.
- ✓ Solicitar las planillas del IESS.
- ✓ Realizar la sumatoria de las planillas de aportes al IESS de cada empleado de la compañía y cruzar la información con lo registrado en libros contables.
- ✓ Validar si las diferencias detectadas en caso de presentarse para poder plantear acciones correctivas.

- ✓ Verificar si todos los empleados están registrados en las planillas del IESS, en los roles de pago y en los libros contables.
- ✓ En caso de que existieran empleados bajo relación de dependencia cuyo sueldo anual acumulado supere la base del impuesto a la renta, se recalculará el impuesto a la renta.

Tabla 3.7: Prueba de Nómina

Según Declaración IESS		SUELDO	Beneficios Sociales 2008				Aportes IESS 2008				
NOMINA	CIA-AFILIACION	SUELDO TOTAL ACUMULADO ENERO-DIC	US\$ Por 10mo 3er	US\$ Por 10mo 4TO	VACACIONES 2007-2008	UTILIDADES 2007	Aportes IESS 9.35%	IECE 0.5%	SECAP 0.5%	11,15%	FONDOS RESERVA 2008
		XX1	MUNDO HOGAR	2.420,00	200,00	200,00	100,00	3.798,82	226,27	12,10	12,10
XX2	MUNDO HOGAR	2.420,00	200,00	200,00	100,00	2.473,04	226,54	12,10	12,10	269,83	201,59
XX3	MUNDO HOGAR	2.420,00	200,00	200,00	100,00	2.473,04	226,27	12,10	12,10	269,83	201,59
XX4	MUNDO HOGAR	2.420,00	200,00	200,00	100,00	2.031,12	226,27	12,10	12,10	269,83	201,59
XX5	MUNDO HOGAR	2.420,00	200,00	200,00	100,00	2.473,04	226,27	12,10	12,10	269,83	201,59
XX6	MUNDO HOGAR	2.420,00	200,00	200,00	100,00	2.031,12	226,27	12,10	12,10	269,83	201,59
XX7	MUNDO HOGAR	2.420,00	200,00	200,00	100,00	2.473,04	226,27	12,10	12,10	269,83	201,59
XX8	MUNDO HOGAR	2.420,00	200,00	200,00	100,00	1.066,72	224,40	12,00	12,00	267,60	201,59
XX9	MUNDO HOGAR	12.000,00	583,33	133,33	333,33	1.066,72	748,00	40,00	40,00	1.338,00	999,60
Total según planillas del IESS		31.360,00	2.183,33	1.733,33	1.133,33	19.886,66	2.556,56	136,70	136,70	3.494,41	2.612,29
Total según rol de pagos		43.920,00	2.934,16	1.800,00	3.228,45	19.886,66					

Diferencia	12.560,00	750,83	66,67	2.095,12	-
------------	-----------	--------	-------	----------	---

Tabla Impuesto a la Renta - PN

NÓMINA	Sueldo total acumulado Enero-Diciembre	Cálculo de Impuestos a la Renta Personas Naturales			
		Ingresos Mensuales	Gastos deducibles	Ingresos Anuales	Gastos deducibles anuales
xxxxxxxxxxxx	2.420,00	1.000,00	4.400,00	12.000,00	4.400,00
xxxxxxxxxxxx	2.420,00				
xxxxxxxxxxxx	2.420,00				
xxxxxxxxxxxx	2.420,00				
xxxxxxxxxxxx	2.420,00				
xxxxxxxxxxxx	2.420,00				
xxxxxxxxxxxx	2.420,00				
xxxxxxxxxxxx	2.420,00				
xxxxxxxxxxxx	12.000,00				

AÑO 2008			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0,00	7.850,00	0,00	0%
7.850,00	10.000,00	0,00	5%
10.000,00	12.500,00	108,00	10%
12.500,00	15.000,00	358,00	12%
15.000,00	30.000,00	658,00	15%
30.000,00	45.000,00	2.908,00	20%
45.000,00	60.000,00	5.908,00	25%
60.000,00	80.000,00	9.658,00	30%
80.000,00	en adelante	15.658,00	35%

Fuente: Mundo Hogar S.A.  
Elaborado por: Las Autoras

En el caso de la Compañía Mundo Hogar S.A. los ingresos de los empleados no superan la base para el pago del impuesto a la renta para personas naturales, por lo que la compañía no ha realizado retenciones en la fuente por este concepto.

**Tabla 3.8: Personal no afiliado al IESS**

Nómina	Sueldo	Beneficios Sociales 2008		
	Sueldo total acumulado Enero - Diciembre	US\$ Por 10mo 3er	US\$ Por 10mo 4TO	Vacaciones 2008
XX1	2.400,00	200,00	200,00	100,00
XX2	3.000,00	250,00	200,00	100,00
XX3	2.400,00	200,00	200,00	100,00
XX4	2.400,00	200,00	200,00	100,00
XX5	2.400,00	200,00	200,00	100,00
XX6	2.400,00	200,00	200,00	100,00
<b>Total</b>	<b>15.000,00</b>	<b>1.250,00</b>	<b>1.200,00</b>	<b>600,00</b>

**Fuente:** Mundo Hogar S.A.

**Elaborado por:** Las Autoras

**Observación.-** Seis recursos de la compañía no se encuentran afiliados al IESS, por lo que el monto de los sueldos y bonificaciones adicionales son considerados como un gasto por concepto de “Pago por otros servicios” y a su vez, se lo considera como un gasto no deducible para el pago de impuesto a la renta. Según lo indicado por el Administrador de la compañía y verificado en las planillas del IESS para el año 2009 todos los recursos han sido afiliados.

### 3.1.1.1.5 Prueba de gastos

**Objetivo:** Determinar a través de un muestreo si los costos o gastos imputados como deducibles están soportados debidamente.

- ✓ Identificar gastos sujetos a revisión.
- ✓ Solicitar los mayores contables de las cuentas de costos y gastos.
- ✓ Establecer la muestra a examinar mediante la aplicación de fórmulas de muestreo.
- ✓ Verificar si la documentación de soporte de los gastos cumplen con lo establecido en la normativa vigente.

**Tabla 3.9: Prueba de Gastos**

Costos y Gastos	Form 101	Detalle de Gastos		Detalle de Gastos	
		Según la Compañía		Según revisión	
		Deducibles	No Deducibles	Deducibles	No Deducibles
Compras netas locales de bienes no producidos por la sociedad	902.204,01	902.204,01		902.204,01	
Importaciones de bienes no producidos por la sociedad	6.297.793,75	6.297.793,75		6.297.793,75	
Mantenimiento y reparaciones	2.962,00	2.962,00		2.962,00	
Sueldos y salarios	42.790,09	42.790,09		0,00	
Combustibles	393,07	393,07		393,07	
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	42.556,96	42.556,96		42.556,96	
Suministros y materiales	7.767,17	7.767,17		7.767,17	
Transporte	125.989,28	108.142,51		17.846,77	108.142,51
Gastos de gestión	1.750,00	1.750,00		1.750,00	
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones (servicios públicos)	6.012,83	2.908,49	3.104,34	2.754,00	3.258,83
Intereses y comisiones bancarias	4.320,65	4.320,65		4.320,65	
Pagos x otros servicios	53.182,44	130,00	53.052,44	0,00	53.052,44
Depreciación de activos fijos	23.332,50	22.832,49	500,01	22.832,49	500,01
Impuesto contribuciones y otros	3.995,94				
Amortizaciones	91,63				
Pagos x otros bienes	351.064,05	66.839,97	284.224,08	66.839,97	284.224,08
<b>Totales</b>	<b>7.866.206,37</b>	<b>7.503.391,16</b>	<b>340.880,87</b>	<b>7.370.020,84</b>	<b>449.177,87</b>

**Fuente:** Mundo Hogar S.A.

**Elaborado por:** Las Autoras

En la prueba de gastos identificados los diferentes rubros de gastos que la compañía ha incurrido en el año 2008, se analizó si todos los gastos declarados en el Formulario 101 “Impuesto a la Renta Sociedades” poseen relación directa con el giro del negocio, luego identificamos en el casillero 814 del Formulario 101: Impuesto a la Renta Sociedades los gastos no deducibles locales considerados por la compañía, luego de la revisión física de cada documentación de soporte se detectaron inconsistencias en los siguientes rubros: Gasto de transporte, Servicios básicos y Pagos por otros servicios. De acuerdo a nuestra revisión establecimos diferencias a partir de estos gastos no deducibles considerados por la compañía, principalmente en el rubro Gastos por transporte, debido a que la Compañía Mundo Hogar S.A considera el monto de US\$ 125.989,28 como gasto deducible y en base a nuestra revisión determinamos que sólo US\$ 17.846,77 se encuentra debidamente soportado, registrado en libros y debidamente declarados en Formularios 103: Retenciones en la Fuente de Impuesto y el Formulario 104: Impuesto al Valor Agregado. Cabe recalcar que los demás rubros se encuentran debidamente soportados a excepción de los “Gastos por servicios básicos” que en su mayoría son considerados como no deducibles debido a que la documentación de soporte no está emitida a nombre de la compañía.

Así también se observó que dentro del rubro “Pago por otros servicios” y bienes se incluyen pagos por “Comisiones a empleados”, pagos personales del Presidente de la compañía, pagos por asesoramientos jurídicos, dichos desembolsos no se encuentra debidamente soportados. En el capítulo IV emitimos nuestras recomendaciones para estos casos.

#### **3.1.1.1.6 Prueba cálculos declarados de IVA**

##### **Objetivo:**

- ✓ Solicitar los mayores de las cuentas ventas y compras.
- ✓ Solicitar los formularios 104 que han sido cargados al SRI en el año 2008.
- ✓ Recalcular el IVA en compras y ventas, aplicando la tarifa del 12% a las ventas y compras totales por cada mes.
- ✓ Conciliar la información declarada en los formularios de declaración de impuestos VS la información registrada en los libros contables.
- ✓ Conciliar las retenciones de IVA VS la información registrada en los libros contables.
- ✓ Validar las diferencias detectadas en caso de presentarse para poder plantear acciones correctivas.

**Tabla 3.10: Prueba cálculos declarados de IVA**

Compañía Mundo Hogar S.A.  
 Cálculo de valores declarados de IVA  
 Año fiscal 2008  
 (En US Dólares)

Cálculo de valores declarados de IVA																								
Valores tomados de los libros contables del contribuyente												Impuesto a Pagar												
Mes	Impuesto en Ventas según Libros						Impuesto en Compras según Libros						Según Libros					Según Declaración (f)					(22)	(23)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)			
	Ventas Netas Gravadas con tarifa diferente de 0% (a)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (con derecho a Crédito Tributario) (k)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (sin derecho a Crédito Tributario) (l)	Exportaciones de Bienes	Exportaciones de Servicios	Tarifa de Impuesto Vigente (h)	Impuesto causado en ventas (1) * (6)	Compras netas gravadas con tarifa diferente de 0%	Impuesto causado en compras (6) * (8)	Factor de Proporcionalidad (b) ((1)+(2)+(3)+(4)+(5)) / ((1)+(2)+(3)+(4)+(5))	Crédito Tributario en Compras (9) * (10)	Saldo de Crédito Tributario del Mes Anterior (g)	Crédito Tributario por Retenciones que le han sido efectuadas	Devoluciones de IVA solicitadas en el mes	Devoluciones Rechazadas Imputables al Crédito Tributario (c) & (g)	Saldo de Crédito Tributario para el Próximo Mes (c) & (g)	Total Impuesto a Pagar (d)	Impuesto a Liquidar este mes (casillero 499) (q)	Impuesto a Liquidar Próximo Mes (casillero 485)	Total Impuesto Generado (casillero 454-554 - 555-603-604) cuando > 0 (e)	Total Crédito Tributario Próximo Mes (casillero 454-554 - 555-603-604) cuando < 0 (i)			
Enero	259.671,83	-	-	-	-	12,00%	31.160,62	171.334,14	20.560,10	100,00%	20.560,10	77.108,37	5.159,55	-	-	-71.667,40	0,00	-	-	-	-71.667,40	0,00		
Febrero	446.599,11	-	-	-	-	12,00%	53.591,89	725.575,93	87.069,11	100,00%	87.069,11	71.667,40	9.600,92	-	-	-114.745,54	0,00	-	-	-	-114.745,54	0,00		
Marzo	450.081,30	-	-	-	-	12,00%	54.009,76	467.216,83	56.066,02	100,00%	56.066,02	114.745,54	10.346,52	-	-	-127.148,32	0,00	-	-	-	-127.148,32	0,00		
Abril	674.293,58	-	-	-	-	12,00%	80.915,23	299.541,67	31.145,00	100,00%	31.145,00	127.148,32	16.669,44	-	-	-94.037,53	0,00	-	-	-	-94.037,53	0,00		
Mayo	960.285,94	-	-	-	-	12,00%	115.231,91	572.184,49	68.662,14	100,00%	68.662,14	94.037,53	20.961,70	-	-	-68.429,46	0,00	-	-	-	-68.429,46	0,00		
Junio	791.604,84	-	-	-	-	12,00%	94.992,58	851.450,86	102.174,10	100,00%	102.174,10	68.429,46	18.689,47	-	-	-94.300,45	0,00	-	-	-	-93.809,07	491,38		
Julio	995.463,45	-	-	-	-	12,00%	119.455,61	910.602,46	109.272,29	100,00%	109.272,29	94.300,45	24.149,72	-	-	-108.266,85	0,00	-	-	-	-107.775,47	491,38		
Agosto	476.565,25	-	-	-	-	12,00%	57.187,83	497.099,79	58.451,85	100,00%	58.451,85	108.266,85	9.420,37	-	-	-118.951,24	0,00	-	-	-	-118.459,86	491,38		
Septiembre	906.490,86	-	-	-	-	12,00%	108.778,90	280.406,00	33.649,96	100,00%	33.649,96	118.951,24	20.407,63	-	-	-64.228,93	0,00	-	-	-	-63.737,57	491,38		
Octubre	581.378,44	-	-	-	-	12,00%	69.765,41	609.975,62	97.197,07	100,00%	97.197,07	64.228,93	9.706,97	-	-	-101.367,57	0,00	-	-	-	-100.876,21	491,38		
Noviembre	924.212,14	-	-	-	-	12,00%	110.905,46	675.277,59	81.033,31	100,00%	81.033,31	101.367,57	23.201,43	-	-	-94.696,85	0,00	-	-	-	-94.206,50	490,35		
Diciembre	1.047.789,59	-	-	-	-	12,00%	125.734,75	1.948.232,44	125.787,89	100,00%	125.787,89	94.696,85	27.645,03	-	-	-122.395,02	0,00	-	-	-	-121.913,53	481,49		
<b>TOTAL</b>	<b>8.514.416,33</b>	-	-	-	-	-	<b>1.021.729,96</b>	<b>7.258.898,81</b>	<b>871.067,86</b>	-	<b>871.067,86</b>	<b>1.134.948,49</b>	<b>195.948,76</b>	-	-	<b>-1.176.235,15</b>	-	-	-	-	<b>-1.176.806,46</b>	<b>3.428,69</b>	<b>0,00</b>	

\$	121.913,52	según libros
\$	122.395,02	declarado
\$	-481,50	no consideraron una retencion por venta

**Fuente:** Mundo Hogar S.A.  
**Elaborado por:** Las Autoras

**Observaciones.-** Para llevar a cabo la prueba cálculos declarados de IVA, se comparó los valores registrados en libros versus lo valores declarados en el Formulario 104: Impuesto al Valor Agregado del Servicios de Rentas Internas, con la finalidad de determinar diferencias e inconsistencias. Tal como se muestra en la *(Tabla 3.10)*, la Compañía Mundo Hogar S.A. no generó durante el ejercicio fiscal 2008 valores por impuestos a pagar, debido a que el IVA en compras es superior al IVA en Ventas, originándose un Crédito Tributario a favor de la compañía. Como revisión adicional para comprobar la coherencia entre el crédito tributario obtenido a Diciembre de 2008 y lo declarado en el Formulario 101: Impuesto a la Renta Sociedades (casillero 323), se comparó el monto y se obtuvo una diferencia de US\$481,50. En base a lo expuesto por la Administración de la compañía y a nuestra revisión se concluyó que la diferencia detectada se debe a una retención por venta no considerada por la Compañía Mundo Hogar S.A.

#### **Conciliación de Retenciones de IVA versus Libros**

Para determinar el cumplimiento como agente de retención del impuesto al valor agregado IVA, solicitamos los físicos de las retenciones que la Compañía Mundo Hogar S.A. realizó durante el ejercicio fiscal 2008 por concepto de retención de IVA a sus proveedores, en los que se observó tal como se muestra en la *(Tabla 3.11)* que únicamente en los meses de Enero, Agosto y Diciembre, la Compañía Mundo Hogar S.A. retuvo por concepto de impuesto al valor agregado, el monto de US\$ 50.99, mismo que fue debidamente declarado en el Formulario 104 Impuesto al Valor Agregado. Este mínimo valor de retención declarado se debe a que la Compañía Mundo Hogar S.A. en su mayoría adquiere bienes y servicios con tipos de sociedades y contribuyentes especiales.



**Tabla 3.11: Prueba de Retención Vs Libros**

Compañía Mundo Hogar S.A.  
Conciliación de retenciones de Iva VS Libros  
 Año fiscal 2008  
 (En US Dólares)

**CUADRO No. 4**  
 Valores según libros(b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2XX8.1	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
2XX8.2	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	5,88	-	-	-	-	-	-	5,04	-	-	-	40,07	50,99
2XX8.3	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
	<b>Total de retenciones según libros</b>	<b>5,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40,07</b>	<b>50,99</b>

**Conciliación de retenciones de Iva VS Libros**

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 798) (a)	5,88	-	-	-	-	-	-	5,04	-	-	-	40,08	51,00
Diferencia (Ver Nota General)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01	-0,01
<b>Total de retenciones según libros</b>	<b>5,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40,07</b>	<b>50,99</b>

**Fuente:** Mundo Hogar S.A.  
**Elaborado por:** Las Autoras

### **3.1.1.1.7 Prueba de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta**

#### **Objetivo:**

- ✓ Solicitar el Formulario 103 Retención a la Fuente de Impuesto a la Renta, que ha sido cargado al SRI con la información del año 2008.
- ✓ Conciliar las retenciones de impuesto a la renta VS lo registrado en los libros contables.
- ✓ Validar si las diferencias detectadas en caso de presentarse para poder plantear acciones correctivas.

Esta prueba básicamente consistió en conciliar lo determinado en los libros contables versus lo declarado en el Formulario 103: Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta, con el objetivo de determinar diferencias. La (Tabla 3.12) se observan diferencias de US\$ 13.02, que no han sido declarados, razón principal de acuerdo a lo revisado, se debe a que las retenciones no son entregadas a tiempo por la encargada al ente externo que lleva la contabilidad.

**Tabla 3.12: Prueba de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta**

Compañía Mundo Hogar S.A.  
Conciliación de retenciones en la fuente de impuesto a la renta VS Libros  
 Año fiscal 2008  
 (En US Dólares)

**CUADRO No. 5**  
 Valores según libros

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	Retenciones en la fuente relación de dependencia (por pagar SRI)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	4,10	5,10	8,50	6,00	688,64	1.182,33	1.023,54	580,74	355,15	2.345,09	227,12	1.783,13	8.209,44
	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI)	859,86	95,72	132,79	104,87	52,73	32,75	53,20	67,20	29,80	60,33	64,94	90,72	1.644,91
	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Retenciones en la fuente 2% Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Retenciones en la fuente 2% por Emisoras de Tarjeta de Crédito (por pagar SRI)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Retención en la fuente por venta de combustibles a comercializadoras 0,2%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Retención en la fuente por venta de combustibles a distribuidores 0,3%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Retención en la fuente 15% Loterías, Rifas, Apuestas y Similares (por pagar SRI)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Retención en la fuente 25% por Dividendos Anticipados (por pagar SRI)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Retenciones en la fuente por pagos al exterior 25%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Retenciones en la fuente por pagos al exterior con convenio de doble tributación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>Total según libros</b>	<b>863,96</b>	<b>100,82</b>	<b>141,29</b>	<b>110,87</b>	<b>741,37</b>	<b>1.215,08</b>	<b>1.076,74</b>	<b>647,94</b>	<b>384,95</b>	<b>2.405,42</b>	<b>292,06</b>	<b>1.873,85</b>	<b>9.854,35</b>

**CUADRO No. 6**  
 Conciliación de retenciones en la fuente de impuesto a la renta VS Libros

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	862,97	100,79	139,28	110,87	741,37	1.215,05	1.076,20	647,94	379,58	2.403,41	291,06	1.872,81	9.841,33
Diferencia (Ver Nota General)	0,99	0,03	2,01	0,00	0,00	0,03	0,54	0,00	5,37	2,01	1,00	1,04	13,02
<b>Total de retenciones según libros</b>	<b>863,96</b>	<b>100,82</b>	<b>141,29</b>	<b>110,87</b>	<b>741,37</b>	<b>1.215,08</b>	<b>1.076,74</b>	<b>647,94</b>	<b>384,95</b>	<b>2.405,42</b>	<b>292,06</b>	<b>1.873,85</b>	<b>9.854,35</b>

**Fuente:** Mundo Hogar S.A.  
**Elaborado por:** Las Autoras

### **3.1.1.1.8 Prueba de consistencias entre las declaraciones**

- ✓ Solicitar formularios de declaración de impuestos, Formulario 101: Impuesto a la Renta Sociedades, Formulario 103: Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta y Formulario 104: Impuesto al Valor Agregado del período sujeto a examen.
- ✓ Corroborar la consistencia entre la información presentada en el Formulario 103: Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta y Formulario 104: Impuesto al Valor Agregado VS lo declarado en el Formulario 101: Impuesto a la Renta Sociedades.
- ✓ Validar las diferencias detectadas en caso de presentarse para poder plantear acciones correctivas.

**Observaciones.-** Se realizó conciliaciones entre la información presentada en el Formulario 103: Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta y en el Formulario 104: Impuesto al Valor Agregado VS lo declarado en el Formulario 101: Impuesto a la Renta Sociedades y se detectaron diferencias significativas en la información que se presenta por concepto de “Gasto de transporte”. La Administración de la compañía expuso que son conscientes del error pero hasta la fecha no han realizado las declaraciones sustitutivas mensuales respectivas de los Formularios 103: Retención

en la Fuente del Impuesto a la Renta y de los Formularios 104:  
Impuesto al Valor Agregado.

**Tabla 3.13: Prueba de consistencia de Formulario 101**

Consistencia entre lo registrado en libros y lo declarado en el formulario 101 por concepto de compras y ventas

		Libros - Contables												Total Costos y Gastos Según libros	Total Costos y Gastos Form 101 (Casillero 790)	Diferencia	
Casillero Form. 101	700 Costos y Gastos	Meses															
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
	<b>710 De Materia Prima y bienes</b>																
702	Compras netas locales de bienes no producidos por la sociedad	2.242,88	23.362,13	14.220,87	48.150,39	69.375,00	117.729,50	103.097,00	58.450,46	35.685,87	235.821,80	23.625,72	170.442,39	902.204,01	902.204,01	0,00	
703	Importaciones de bienes no producidos por la sociedad	155.165,23	697.889,60	447.185,41	208.700,24	499.302,65	729.231,63	801.676,31	425.128,85	242.274,53	571.467,48	645.083,99	874.687,83	6.297.793,75	6.297.793,75	0,00	
727	Mantenimiento y reparaciones		504,36	10,00	111,61	254,02	189,29		1.185,66	35,75	66,90	5,71	598,70	2.962,00	2.962,00	0,00	
729	Combustibles						85,71	40,18	125,40	100,00			41,78	393,07	393,07	0,00	
771	SEGUROS Y REASEGUROS (primas y cesiones)	13.034,93	2.860,72	2.416,35	1.669,61	2.423,72	3.288,55	4.509,81	1.330,83	1.574,45	2.036,31	5.868,24	1.543,44	42.556,96	42.556,96	0,00	
733	Suministros y materiales	851,31	711,87	694,52	428,01	348,85	483,23	872,44	952,23	756,30	321,51	640,28	706,62	7.767,17	7.767,17	0,00	
735	Transporte	520,00	850,00	600,00	220,00	1.018,41	660,00	440,00	860,00	220,00	840,00	880,00	10.738,36	17.846,77	125.989,28	-108.142,51	
775	Gastos de gestión			1.750,00										1.750,00	1.750,00	0,00	
787	Agua, energía, luz, y telecomunicaciones (servicios públicos)	510,79	1.093,62	974,72	510,79	510,79	510,79	508,92	332,41	280,00	280,00	250,00	250,00	6.012,83	6.012,83	0,00	
	Locales					17,50	21,66		4,02			2,68	27,26	73,12		73,12	
																0,00	
	Impuestos Contribuciones y otros																
	<b>TOTALES</b>	172.325,14	727.272,30	467.851,87	259.790,65	573.250,94	852.200,36	911.144,66	488.369,86	280.926,90	810.834,00	676.356,62	1.059.036,38	7.279.359,68	7.387.429,07	108.069,39	

601	Ventas locales base imponible 12%	259.671,83	446.599,11	450.081,30	674.293,58	960.265,94	791.604,45	995.463,45	476.565,23	906.490,87	581.378,44	924.212,14	1.047.789,59	8.514.415,93	8.514.415,93	0,00
-----	-----------------------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	--------------	--------------	--------------	------

Fuente: Mundo Hogar S.A.  
Elaborado por: Las Autoras

### **3.1.1.1.9 Determinación del anticipo de impuesto a la renta**

**Objetivo:** Verificar el cumplimiento tributario del cálculo y pago del anticipo impuesto a la renta en el período fiscal 2008 en caso de que se deba pagar anticipo de impuesto a la renta.

- ✓ Solicitar el Formulario 101: Impuesto a la Renta Sociedades.
- ✓ Calcular aplicando las fórmulas establecidas por el SRI para determinar el anticipo de impuesto a la renta.
- ✓ De existir anticipo, solicitar el comprobante de pago del primer y segundo anticipo a julio y septiembre correspondientemente.

**Observaciones.-** Se aplicaron las dos fórmulas establecidas en la normativa vigente para calcular el anticipo de impuesto a la renta y se determinó que la empresa no está obligada a efectuar el pago del anticipo, lo cual se corroboró en la revisión del Formulario 101: Impuesto a la Renta Sociedades.

**Tabla 3.14: Determinación de Anticipo de Impuesto a la Renta**

Primera fórmula para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta (50%*IRC)-RET		
<b>IRC</b>	Impuesto Causado del Ejercicio anterior -2008	97.338,02
<b>IRC</b>	50% Del Impuesto Causado del Ejercicio anterior -2008	48.669,01
<b>RET</b>	(-) Retenciones que le hayan sido practicadas -2008	90.762,33
<b>(=)</b>	<b>Anticipo a Pagar 2009</b>	<b>-42.093,32</b>

Segunda fórmula para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta (0,2% * PT)+(0,2% * CyG)+(0,4% * AT)+(0,4% * I)-RET			
<b>PT</b>	<b>(+)Patrimonio Total</b>	Patrimonio Total	85.190,32
		0,2% Patrimonio Total	170,38
<b>CyG</b>	<b>(+)Total de Costos y Gastos deducibles del Impuesto a la Renta</b>	Total C y G deducibles	8.059.852,93
		0,2% Total Cy G deducibles	16.119,71
<b>AT</b>	<b>(+)Activo Total</b>	Activo Total	489.617,61
		0,4% Activo Total	1.958,47
<b>I</b>	<b>(+)Total de Ingresos Gravables a efecto del Impuesto a la Renta</b>	Ingresos Gravados	8.514.416,33
		0,4% Ingresos Gravados	34.057,67
<b>RET</b>	<b>(-) Retenciones que le hayan sido practicadas -2008</b>		90.762,33
<b>(=)</b>	<b>Anticipo a Pagar 2009</b>		<b>-38.456,11</b>

Fuente: Mundo Hogar S.A.

Elaborado por: Las Autoras

### **3.1.1.1 Prueba de depreciación**

**Objetivo:** Verificar a través de la aplicación de los porcentajes de depreciación establecidos por la normativa vigente si el valor registrado en libros difiere del valor determinado con la realización de esta prueba.

- ✓ Solicitar los mayores contables de las cuentas activos fijos y depreciación de activos fijos.
- ✓ Verificar si el saldo inicial de las cuentas activos fijos y depreciación de activos fijos es igual a lo registrado como saldo final al 31 de diciembre de 2007.



- ✓ Verificar si se han efectuado adiciones y retiros de activos fijos, en caso de existir compras o ventas de activos fijos se solicitará la documentación de soporte
- ✓ Calcular la depreciación de los activos fijos de la compañía, aplicando los porcentajes establecidos en la normativa vigente.

**Tabla 3.15: Prueba de Depreciación**

<b>Activos Fijos</b>					
<b>Costo de adquisición</b>					
	Muebles y Enseres	Maquinaria y Equipo	Vehículos, Equipo de transporte	Equipos de computación y Software	
<b>Saldo Inicial 08</b>	4.558,00	100,00	37.044,64	44.877,76	<b>86.580,40</b>
<b>Adiciones 2008</b>	-	-	-	-	
<b>Retiros 2008</b>	-	-	-	-	
<b>Saldo Final</b>	4.558,00	100,00	37.044,64	44.877,76	
<b>% Depreciación</b>	10%	10%	20%	33%	
<b>Cómputo global 2008</b>	455,80	10,00	7.408,93	14.957,76	<b>22.832,49</b>
<b>Determinación VS. Libros</b>					
<b>Cómputo global</b>					22.832,49
<b>Diferencia</b>					2,14%
<b>Según libros</b>					23.332,50

**Fuente:** Mundo Hogar S.A.

**Elaborado por:** Las Autoras

**Observación.-** La diferencia entre el valor registrado en libros y el valor obtenido al realizar el cómputo global no supera el 5% establecido como margen de error para la revisión de este rubro, por lo tanto la diferencia detectada no es significativa.

### **3.1.1.1.2 Prueba de compras e importaciones**

#### **Objetivo:**

- ✓ Solicitar los mayores de compras (detalle de los registros por adquisiciones)
- ✓ Cálculo de muestreo por montos monetarios aleatorios
- ✓ Revisión física de las documentaciones (comprobantes de ventas y comprobantes de retención).
- ✓ Plantear observaciones y recomendaciones

**Tabla 3.16: Prueba de Compras**

**Diferencia en compras: Libros contables VS. Declaraciones**

Descripción	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%	BI 0%	BI 12%
Compras locales de bienes excluye activos	823,00	489,22	212,30	19.580,93	32,20	12.753,37	28,98	47.779,57	32,20	67.966,97	0,00	117.172,37	32,20	101.753,04	37,90	57.122,58	298,90	35.212,29	0,00	233.444,92	37,90	21.231,12	38,56	167.471,65
Pago por servicios locales y del exterior	108,51	15.679,69	1.484,07	8.105,40	600,00	7.278,05	220,00	3.061,86	1.034,31	4.914,87	745,00	5.046,86	510,00	7.173,11	1.233,18	4.847,36	220,00	2.921,18	858,38	5.063,22	1.032,74	8.962,48	10.691,58	6.072,96
Importaciones de bienes excluye activos fijos	31,41	155.165,23		697.889,60		447.185,41		208.700,24		499.302,65		729.231,63		801.676,31		425.128,85		242.274,53		571.467,48		645.083,99		874.687,83
<b>Total Compras según libros</b>	<b>962,92</b>	<b>171.334,14</b>	<b>1.696,37</b>	<b>725.575,93</b>	<b>632,20</b>	<b>467.216,83</b>	<b>248,98</b>	<b>259.541,67</b>	<b>1.066,51</b>	<b>572.184,49</b>	<b>745,00</b>	<b>851.456,86</b>	<b>542,20</b>	<b>910.602,46</b>	<b>1.271,08</b>	<b>487.098,79</b>	<b>518,90</b>	<b>280.408,00</b>	<b>858,38</b>	<b>809.975,62</b>	<b>1.070,64</b>	<b>675.277,59</b>	<b>10.730,14</b>	<b>1.048.232,44</b>
<b>Total Compras declaradas en form. 104</b>	<b>962,92</b>	<b>171.362,22</b>	<b>1.696,37</b>	<b>725.575,93</b>	<b>632,20</b>	<b>467.219,67</b>	<b>248,98</b>	<b>259.541,67</b>	<b>1.066,51</b>	<b>572.184,43</b>	<b>745,00</b>	<b>851.456,36</b>	<b>542,20</b>	<b>910.602,46</b>	<b>1.271,05</b>	<b>487.098,81</b>	<b>518,90</b>	<b>280.408,00</b>	<b>898,38</b>	<b>809.935,62</b>	<b>1.070,64</b>	<b>675.285,98</b>	<b>10.730,14</b>	<b>1.048.306,24</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0,00</b>	<b>-28,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-2,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,05</b>	<b>0,00</b>	<b>-4,50</b>	<b>0,00</b>	<b>-0,01</b>	<b>0,03</b>	<b>-0,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-40,00</b>	<b>40,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-8,39</b>	<b>0,00</b>	<b>-73,80</b>

**Fuente:** Mundo Hogar S.A.  
**Elaborado por:** Las Autoras

### 3.1.1.2 Muestreo Estadístico

Para realizar la revisión de la documentación física de las ventas, compras e importaciones aplicamos una técnica de muestreo denominada Muestreo por Montos Monetarios Acumulados (MMA)

**Muestreo Estadístico.-** Es la técnica utilizada para efectuar la selección de una muestra a partir de una población. Es una herramienta que tiene como función básica determinar qué parte de una población en estudio debe examinarse con el objetivo de hacer inferencias sobre dicha población.

La técnica de muestreo es utilizada en Auditoría para seleccionar partidas de la población que se requieren que sean revisadas, con el propósito de determinar si dicha población está libre de errores materiales.

Al realizar un muestreo representativo, los riesgos inmersos al aplicar la técnica de Montos Monetarios Acumulados (MMA) se los analiza considerando lo siguiente:

**R (Seguridad Sustantiva).-** Los valores que se asignen para R van a depender directamente con el grado de control interno que tenga la compañía, para nuestro caso consideramos una R de 2,

debido a que grado de control es medio, lo cual se corroboró con la aplicación de los cuestionarios de control interno.

**PM (Precisión Monetaria).**- Es un valor determinado por el auditor en base a su criterio profesional.

Para el caso del muestreo para las ventas consideramos un PM de USD\$ 427.714,40 lo que representa el 5% de las ventas totales.

Para el caso del muestreo para las compras consideramos un PM de USD\$ 98.156, 59 lo que representa el 10% de las compras totales.

Para el caso del muestreo para las compras consideramos un PM de USD\$ 629.779,37 lo que representa el 10% de las importaciones totales.

Para calcular el tamaño de la muestra se debe calcular el intervalo selección "J", para obtener J se debe dividir la Precisión Monetaria (PM) para la Seguridad Sustantiva (R), el cual es utilizado cuando al aplicar la técnica de muestreo se obtiene un valor positivo y para continuar con el método se suma "J" (siempre es un valor negativo). Luego del cálculo del intervalo de selección "J" se debe calcular el tamaño de la muestra "n" el

cual se lo obtiene de la división entre Monto monetario total o Población a probar (total de ventas, total de compras y total de importaciones) (M) y “J”.

Como parte de la aplicación de la técnica de muestreo Montos Monetarios Acumulados (MMA) se debe determinar un valor aleatorio que fluctúa entre 0 y “J”, a partir de este valor considerado se aplica el método.

Para el caso del muestreo para las ventas obtuvimos un n de 40, lo que representa la revisión de 40 comprobantes que soportan las ventas del ejercicio fiscal 2008, el monto de ventas que se revisó es de USD\$ 1.210.583,98 lo que representa el 14,15% del total de las ventas (*Ver Tabla 3.16*). Al realizar la revisión se detectó ciertas inobservancias por parte de la administración de la compañía, las recomendaciones para este caso se detallan en el capítulo IV.

Para el caso del muestreo para las compras obtuvimos un n de 20, lo que representa la revisión de 20 comprobantes que soportan las compras realizadas por la compañía en el año 2008, el monto de compras sujeto a revisión es de USD\$ 312.211,09 lo que representa 31,81% del total de las compras (*Ver Tabla 3.5*). Al realizar la revisión se detectó ciertas desviaciones de las normativas vigentes por parte de la administración de

la compañía, las recomendaciones para este caso se detallan en el capítulo IV.

Para el caso del muestreo para las importaciones obtuvimos un n de 20, lo que representa la revisión de 20 comprobantes que soportan las importaciones que ha realizado la compañía en el año 2008, el monto de importaciones sujeto a revisión es de US\$ 5.040.505,48 lo que representa 80,04% del total de importaciones. Al realizar la revisión no se detectaron inconsistencias en la liquidación de las importaciones.

**Tabla 3.17: Muestreo de Compras**

Compañía Mundo Hogar S.A.  
Muestreo de Compras  
Enero a Diciembre 2008

Fecha	# Factura	Proveedor	RUC	Autorización	Base	Fecha de retención	# Comprobante de retención	Renta 2%	Renta 1%	Renta 8%	0,7	PS	Muestreo por montos monetarios acumulados			Observaciones con fecha de retención	Observaciones datos retención
													Valor acumulativo	Valor J	Valor acumulativo o final		
10/01/2008	015-001-010305	Sulamerica	0891311637001	1104763094	1462,38	25/01/2008	001-001-0001731	2,81				PS	1097,76	-49078	-47880,53	Compró rfe con fecha menor a la de la fact	No posee el número de registro único de contribuyente, ni el número de comprobante de venta
24/03/2008	001-001-002474	Grupo Coca Cia.	0891344365001	1105475209	535,71	20/03/2008	001-001-0001835		6			PS	1255,56	-49078	-47822,74	Ok	Ok
05/05/2008	002-004-0016175	Contecon	0892506117001	1104915217	75,00	09/05/2008	001-001-0001860	1,5				PS	17597,55	-49078	-31490,75	Asumidos x la cia-rfe con secuencia de julio	No posee el número de comprobante de venta
23/05/2008	001-001-0001176	Animuscorp S.A.	0892506407001	1104734377	22308,00		EN BLANCO	001-001-0001959		223,08		PS	18830,45	-49078	-29257,85	Asumidos x la cia-rfe con secuencia de julio	Rfe en blanco
17/06/2008	001-001-0001181	Animuscorp S.A.	0892506407001	1104734377	24200,00		EN BLANCO	001-001-0002016		242		PS	23959,39	-49078	-25518,90	Asumidos x la cia-rfe con secuencia de agosto	Rfe en blanco
25/06/2008	001-001-0001183	Animuscorp S.A.	0892506407001	1104734377	32400,00		EN BLANCO	001-001-0002040		324		PS	14081,10	-49078	-34997,20	Compró rfe emitido fuera de los cinco días- rfe con secuencia de mayo	Rfe en blanco
01/07/2008	001-001-012861	Mac Security	0892258675001	1105592864	225,00	10/07/2008	001-001-0001948	4,5				PS	16992,80	-49078	-32095,50	Compró rfe con fecha menor a la de la fact-rfe con secuencia de sept	No posee el número de comprobante de venta
21/07/2008	001-001-0000800	Tamicorp S.A.	0892453691001	1105129471	17500,00	19/07/2008	001-001-0002097			175		PS	10551,04	-49078	-36527,25	Rfe con secuencia del mes de julio	Ok
04/08/2008	001-001-0007746	Navesur	0892258221001	1105040400	105,00	08/08/2008	001-001-0002033	2,1				PS	27972,75	-49078	-21105,55	Compró rfe emitido fuera de los cinco días	Ok
02/08/2008	001-001-0000561	Pacfort S.A.	0892169222001	1104653467	8950,00	15/08/2008	001-001-0002100			93,5		PS	20436,80	-49078	-26641,50	Compró rfe emitido fuera de los cinco días	Ok
09/09/2008	001-001-0002862	Impromesa S.A.	0892495905001	1105201641	8750,00	21/09/2008	001-001-2153			87,50		PS	13137,12	-49078	-35941,17	Compró rfe emitido fuera de los cinco días	Ok
02/10/2008	001-001-0006841	Telecomsera	0892516089001	1106042467	153000	28/10/2008	001-001-2143			1530		PS	14628,32	-49078	-34449,98	Compró rfe emitido fuera de los cinco días	Ok
22/10/2008	001-001-003467	Marcobe	0892182399001	1106084991	300,00	10/11/2008	001-001-2144	6				PS	118551,02	-49078	-167629,32	Compró rfe emitido fuera de los cinco días	Ok
16/12/2008	001-001-0000333	Animuscorp S.A.	0892506407001	1105286314	7000,00	23/12/2008	001-001-0002407			70,00		PS	26095,27	-49078	-20983,02	Ok	No posee el número de comprobante de venta
17/12/2008	001-001-000490	Cualimercados	0892494778001	1105288256	35000,00	23/12/2008	001-001-0002408			350,00		PS	14016,98	-49078	-35061,32	Ok	No posee el número de comprobante de venta

Totales adquisiciones (monto total) 981.565,93

Formula n=monto total/J  
 r=2  
 PM= 0,2  
 J= PMR

Cálculo  
 r= 2  
 PM= 10% 981565,93  
 J= 49078  
 n= 20

ALEATORIO 0 Y J 3456

Fuente: Mundo Hogar S.A.  
Elaborado por: Las Autoras



Tabla 3.18: Muestreo de Importaciones

Compañía Mundo Hogar S.A.  
Muestreo de Importaciones  
Enero a Diciembre de 2008

Fecha	Proveedor	# Importación	CIF	Ad-valoren	FODINFA	Impuesto a consumos especiales	Subtotal	IVA	Muestreo por montos monetarios acumulados				Observaciones
									PS	Valor acumulativo	Valor J	Valor acumulativo final	
07/01/2008	Gama	028-2008-10-001643-7	129.030,25	25.489,83	645,15	-	155.165,23	18.619,83	PS	135.165,23	-314.889,69	-179.724,46	Ok
21/02/2008	Ingacela	028-2008-10-014363-8	280.404,90	53.252,09	1.402,02	11.664,75	346.723,76	41.606,85	PS	308.945,95	-314.889,69	-5.943,73	Ok
31/01/2008	Ingacela	028-2008-10-009183-5	99.938,87	19.987,77	499,70	-	120.426,34	14.451,16	PS	114.482,61	-314.889,69	-200.407,08	Ok
20/03/2008	Comtrade LLC	028-2008-10-022021-5	380.859,12	64.421,98	1.904,31	-	447.185,41	53.662,25	PS	335.571,18	-314.889,69	-20.681,49	Ok
17/04/2008	Comtrade LLC	028-2008-10-029984-3	175.694,75	32.127,20	878,29	-	208.700,24	25.044,03	PS	229.381,73	-314.889,69	-85.507,96	Ok
12/05/2008	Comtrade LLC	028-2008-10-037618-2	118.206,06	14.289,98	591,04	-	133.087,08	15.970,45	PS	47.579,12	-314.889,69	-267.310,57	Ok
20/05/2008	Comtrade LLC	028-2008-10-040157-2	151.200,27	16.733,84	756,02	-	168.690,13	20.242,82	PS	98.905,00	-314.889,69	-215.984,68	Ok
05/06/2008	Comtrade LLC	028-2008-10-045284-2	260.077,11	29.175,37	1.300,41	-	290.552,89	34.866,35	PS	234.226,48	-314.889,69	-80.663,21	Ok
10/06/2008	Comtrade LLC	028-2008-10-046966-1	235.123,97	42.720,88	1.175,62	-	279.020,47	33.482,46	PS	198.357,26	-314.889,69	-116.532,43	Ok
07/07/2008	Comtrade LLC	028-2008-10-055333-6	236.041,19	41.204,98	1.180,21	-	278.426,38	33.411,17	PS	161.893,95	-314.889,69	-152.995,74	Ok
11/07/2008	Comtrade LLC	028-2008-10-057397-1	155.853,92	18.428,89	779,27	-	175.062,08	21.007,45	PS	22.066,34	-314.889,69	-292.823,34	Ok
28/07/2008	Comtrade LLC	028-2008-10-061789-8	168.110,72	32.807,15	840,55	-	201.758,42	24.211,01	PS	55.364,50	-314.889,69	-259.525,18	Ok
05/08/2008	ATC	028-2008-10-064660-6	254.773,61	25.606,02	1.273,88	-	281.653,51	33.798,42	PS	22.128,33	-314.889,69	-292.761,36	Ok
08/09/2008	Comtrade LLC	028-2008-10-075726-3	206.831,69	34.408,70	1.034,14	-	242.274,53	29.072,94	PS	92.988,51	-314.889,69	-221.901,18	Ok
06/10/2008	Venextra	028-2008-10-085209-1	222.652,40	37.540,83	1.113,27	-	261.306,50	31.356,78	PS	70.211,12	-314.889,69	-244.678,57	Ok
08/10/2008	Gama	028-2008-10-086248-0	35.718,84	2.310,49	178,59	-	38.207,92	4.584,95	PS	34.676,61	-314.889,69	-280.213,07	Ok
31/10/2008	ATC	028-2008-10-094899-7	363.949,30	36.287,58	1.819,77	-	402.056,65	48.246,80	PS	121.843,58	-314.889,69	-193.046,11	Ok
14/11/2008	Comtrade LLC	028-2008-10-099528-7	224.015,73	17.891,53	1.120,08	-	243.027,34	29.163,28	PS	49.981,23	-314.889,69	-264.908,46	Ok
01/12/2008	Venextra	028-2008-10-105638-6	370.204,53	67.380,05	1.851,04	-	439.435,62	52.732,27	PS	174.527,16	-314.889,69	-140.362,52	Ok
29/12/2008	Comtrade LLC	028-2008-10-113886-5	262.134,95	64.299,35	1.310,68	-	327.744,98	39.329,40	PS	294.889,69	-314.889,69	-20.000,00	Ok
<b>TOTALES</b>			<b>5.415.025,98</b>	<b>844.027,90</b>	<b>27.075,11</b>	<b>11.664,75</b>	<b>6.297.793,74</b>	<b>755.735,25</b>					

LES IMPORTACIONES (VALOR DÓLAR) 6.297.793,74

FORMULA n=monto total/J  
R=2  
J= PM/R

CALCULO  
R= 2  
PM= 10% 629.779,37  
J= 314.889,69  
n= 20

ALEATORIO 0 Y J 20.000,00

Fuente: Mundo Hogar S.A.  
Elaborado por: Las Autoras

## **CAPITULO IV**

### **INFORME PARA LOS ACCIONISTAS**

#### **4.1 Informe sobre el análisis del cumplimiento de obligaciones tributarias**

**COMPAÑÍA MUNDO HOGAR S.A.**  
**31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

#### **CONTENIDO**

**INFORME DE LOS AUDITORES TRIBUTARIOS**  
**RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS**

**Abreviatura utilizada:**

US\$ - Dólares estadounidenses

#### **4.1.1 Informe de los auditores independientes**

A los señores Accionistas de

**Compañía Mundo Hogar S.A.**

Hemos revisado los estados financieros de la Compañía **Mundo Hogar S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2008 relacionado con las cuentas de impuestos, nuestra revisión tiene el propósito de observar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto en el pago como en las fechas de presentación, con la finalidad de evitar contingencias tributarias y observaciones por parte de la Administración Tributaria.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados con la finalidad de informar a la Administración de la compañía sobre cualquier debilidad detectada durante el proceso de análisis. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados, por ello dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Emitimos el siguiente informe con la finalidad de aportar al fortalecimiento de la gestión tributaria de Compañía Mundo Hogar S.A. De los procedimientos

aplicados a las cuentas de impuestos, a continuación le indicamos nuestras observaciones:

#### **4.1.2 Recomendaciones sobre aspectos tributarios**

##### **4.1.2.1 De los comprobantes de retención**

**Observación.-** Hemos detectado en base a nuestra revisión, a través de muestreo por montos monetarios acumulados que 6 de 20 comprobantes de retención no han sido entregados por parte de la compañía dentro de los cinco días de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

**Comentario.-** El artículo 50 de la Ley de R. T. I. claramente especifica: “Obligaciones de los agentes de retención.- Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta,...”.

##### **Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**

En el artículo 50, señala:

- a) La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero.

- b) Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de 5 días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Asimismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

### **Reglamento de comprobantes de venta y de retención**

#### **Art. 39.- Oportunidad de entrega de los comprobantes de retención.-**

Los comprobantes de retención estarán a disposición del proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, nota de venta o de la emisión de la liquidación de compras y prestación de servicios.

Constituye defraudación, todo acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño, que induce a error en la determinación de la obligación tributaria,

o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero<sup>27</sup>

**Recomendación.-** Establecer una política interna de control para la recepción de los comprobantes de ventas y la posterior entrega a la persona encargada de emitir el correspondiente comprobante de retención para evitar observaciones por parte de la administración tributaria, y que la compañía sea sancionada por faltas reglamentarias.

**Observación.-** Hemos detectado en base a nuestra revisión, a través de muestreo por montos monetarios acumulados que 3 de 20 comprobantes de retención no fueron emitidos, los mismos reposan junto con la factura de adquisición están en blanco y el monto de la retención asumida por la Compañía Mundo Hogar es de USD\$ 789,08.

**Tabla 4.1: Prueba de comprobante de retención**

Fecha	# Factura	Proveedor	Base	Fecha de retención	# Comprobante de retención	Renta 1%
23/05/2008	001-001-000176	Animuscorp S.A.	22308,00	EN BLANCO	001-001-001959	223,08
17/06/2008	001-001-000181	Animuscorp S.A.	24200,00	EN BLANCO	001-001-002018	242
25/06/2008	001-001-000183	Animuscorp S.A.	32400,00	EN BLANCO	001-001-002040	324
						<b>789,08</b>

**Fuente:** Mundo Hogar S.A.

**Elaborado por:** Las Autoras

<sup>27</sup> Art. 342 del Código Tributario

**Comentario.-** El artículo 6 del Reglamento para Emisión de Comprobantes de Venta y Retención claramente especifica: Art. 6.- Obligación de emisión de comprobantes de retención.- “Los agentes de retención, en forma obligatoria, emitirán el comprobante de retención y lo entregarán en el momento que se realiza el pago o se acredita en cuenta, y dentro de los plazos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno.”

### **Recomendación**

Proceder de manera correcta de acuerdo lo determina el Art. 6 de la obligación de emitir los respectivos comprobantes de retención, con la finalidad de evitar observaciones por parte de la Administración Tributaria, así como evitar que la misma sea asumida por la Compañía Mundo Hogar S.A.

#### **4.1.2.2 Requisitos de llenado para los comprobantes de retención**

**Observación.-** Hemos detectado en base a nuestra revisión, a través de muestreo por montos monetarios acumulados que 5 de 20 comprobantes de Retención no se encuentran llenados correctamente de acuerdo al reglamento de comprobantes de venta y retención.

**Tabla 4.2: Prueba de retención**

Fecha	# Factura	Proveedor	Base	Fecha de retención	# Comprobante de retención	Renta 1%	Renta 2%
10/01/2008	015-001-010305	Sulamerica	1462,38	25/01/2008	001-001-0001731		2,81
05/05/2008	002-004-0015175	Contecon	75,00	09/05/2008	001-001-0001860		1,5
01/07/2008	001-001-012861	Mac Security	225,00	10/07/2008	001-001-0001948		4,5
16/12/2008	001-001-0000333	Animuscorp S.A.	7000,00	23/12/2008	001-001-0002407	70,00	
17/12/2008	001-001-000450	Cualimercados	35000,00	23/12/2008	001-001-0002408	350,00	
						<b>420,00</b>	<b>8,81</b>

**Fuente:** Mundo Hogar S.A.

**Elaborado por:** Las Autoras

**Comentario.-** El artículo 48 del Reglamento para Emisión de Comprobantes de Venta y Retención claramente especifica:

Se incluirá en los comprobantes de retención como información no preimpresa la siguiente:

1. Apellidos y nombres, denominación o razón social de la persona natural o sociedad a la cual se le efectuó la retención;
2. Número del registro único de contribuyentes o cédula de identidad del sujeto retenido;
3. Impuesto por el cual se efectúa la retención en la fuente, esto es, impuesto a la renta y/o impuesto al valor agregado, con el respectivo código;
4. Tipo y número del comprobante de venta que motiva la retención;
5. El valor de la transacción que constituye la base para la retención;
6. El porcentaje aplicado para la retención;



7. Valor del impuesto retenido;
8. El ejercicio fiscal anual al que corresponde la retención;
9. La fecha de emisión del comprobante de retención;
10. La firma del agente de retención; y,
11. Cuando corresponda, el convenio internacional para evitar la doble tributación en el cual se ampara la retención.

El comprobante de retención deberá ser emitido aún en los casos en los que el convenio internacional exima de la retención, para evitar la doble tributación.

Cada comprobante de retención debe ser totalizado y cerrado individualmente.

En el caso de comprobantes de retención emitidos por sistemas computarizados autorizados por el Servicio de Rentas Internas, que tuvieran más de una página, deberá numerarse cada una de ellas, especificando el número de la misma y el total de páginas que conforman el comprobante de retención.

**Recomendación.-** Sugerimos que la compañía disponga la elaboración de comprobantes de retención en la fuente que incluyan todos los

requisitos señalados como obligatorios por las disposiciones legales aplicables, con el propósito de evitar inconvenientes con sus proveedores quienes, en el evento de tener que realizar reclamos de pago en exceso ante la autoridad tributaria, ésta podría no reconocer los valores sustentados en comprobantes de retención en la fuente que no observen todos los requisitos establecidos por RALORTI.

#### **4.1.2.3 De la emisión de los comprobantes de ventas**

**Observación.-** Hemos detectado al realizar una revisión de 40 comprobantes de ventas emitidos a diferentes clientes las siguientes observaciones:

1. El nombre del cliente no es legible en 10 de 40 comprobantes de venta emitidos.
2. En 6 de 40 comprobantes emitidos el número del RUC del cliente no era el correcto (faltaba un dígito o era totalmente incorrecto).
3. En 8 de 40 comprobantes de venta se detectó que la cantidad descrita en letras era diferente de la cantidad expresada en números.

**Comentario.-** El artículo 16 y 18 del Reglamento para Emisión de Comprobantes de Venta y Retención, claramente especifica:

**Antecedentes Legales:**

**Reglamento de Facturación**

*Las facturas contendrán, entre otros requisitos, el lugar y fecha de emisión<sup>28</sup>.*

El incumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento dará lugar a la sanción de clausura prevista en la séptima disposición general de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas. El adquirente de bienes que no exija el comprobante de venta quedará sujeto al proceso de incautación provisional o definitiva de los bienes que adquiera.

Los procedimientos de clausura e incautación, provisional o definitiva, serán los previstos en la séptima disposición general de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas; las sanciones se aplicarán sin perjuicio de las previstas en el Código Tributario.

***Art. 18.- Requisitos de llenado para facturas.- Las facturas contendrán la siguiente información no impresa sobre la transacción:***

---

<sup>28</sup> Art. 16, literal i, Reglamento para Emisión de Comprobantes de Venta y Retención

1. Apellidos y nombres, denominación o razón social del comprador;
2. Número de registro único de contribuyentes del comprador, excepto en las operaciones de exportación;
3. Descripción o concepto del bien transferido o del servicio prestado, indicando la cantidad y unidad de medida, cuando proceda. Tratándose de bienes que están identificados mediante códigos, número de serie o número de motor, deberá consignarse obligatoriamente dicha información;
4. Precio unitario de los bienes o servicios;
5. Valor total de la transacción. En el caso de las ventas efectuadas por los productores nacionales de bienes gravados con el ICE, tal valor no incluirá ni el ICE ni el IVA;
6. Descuentos o bonificaciones;
7. En el caso de las ventas efectuadas por los productores nacionales de bienes gravados con el ICE, se consignará el impuesto a los consumos especiales por separado;
8. Impuesto al valor agregado, señalando la tarifa respectiva;
9. En el caso de los servicios prestados por hoteles bares y restaurantes, debidamente calificados, la propina establecida por el Decreto Supremo No 1269, publicado en el Registro Oficial No 295

del 25 de agosto de 1971. Dicha propina no será parte de la base imponible del IVA;

10. Importe total de la transacción;
11. Signo y denominación de la moneda en la cual se efectúa la transacción, únicamente en los casos en que se utilice una moneda diferente a la de curso legal en el país;
12. Fecha de emisión; y,
13. Número de las guías de remisión, cuando corresponda.

En el numeral 2 del artículo 18, se eliminó la frase "o cédula de identidad" En los casos excepcionales en los cuales el emisor entregue facturas a consumidores finales por no contar con notas de venta, deberá consignar la leyenda "CONSUMIDOR FINAL" en lugar de los apellidos y nombres, denominación o razón social y del número de RUC o cédula del comprador. No obstante, si el valor de venta fuera superior a US\$ 200 (doscientos dólares) se deberá consignar el nombre del comprador y el número de RUC o cédula de identidad.

Cada factura debe ser totalizada y cerrada individualmente. En el caso de facturas emitidas por sistemas computarizados autorizados por el Servicio de Rentas Internas, que tuvieran más de una página

deberá numerarse cada una de las páginas que comprende la factura, especificando en cada una el número de la misma y el total de páginas que conforman la factura.

**Recomendaciones.-** Capacitar al personal encargado de emitir los comprobantes de ventas a los clientes tomando en consideración los siguientes aspectos:

1. En caso de que sean llenados a mano debe ser con caligrafía o que los impriman adecuadamente para que el nombre del cliente sea legible.
2. En el comprobante de venta se debe colocar el número de RUC correcto y completo; es decir, con los 13 dígitos que lo componen, debido a que el RUC es único para cada cliente.
3. Es imperante tomar en consideración que la cantidad que está descrita en letras en el comprobante de venta debe ser igual a la cantidad expresada en números del mismo, en caso de errores la factura debe ser anulada.

Emitir los comprobantes de venta mencionados considerando todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

#### **4.1.2.4 Pagos efectuados a través de caja chica**

**Observación.-** La Compañía Mundo Hogar S.A., no actúa como agente de retención del impuesto a la renta en las compras cuyos desembolsos de caja chica superan los USD\$ 500,00.

**Comentario.-** Al respecto la LORTI señala lo siguiente: “Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta”.

**Recomendaciones.-** Consecuentemente y en virtud de las disposiciones legales antes citadas, es nuestra recomendación que la Compañía Mundo Hogar S.A. cumpla con sus obligaciones como agente de retención de impuesto a la renta, observando siempre las condiciones señaladas en los párrafos anteriores.

En adición, es importante mencionar que el no cumplimiento de las obligaciones de la compañía como agente de retención de impuestos, según lo dispuesto por el artículo 50, “obliga al agente de retención a

depositar en las entidades autorizadas para recaudar tributos el valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, o que realizadas no se depositaron, las multas e intereses de mora respectivos, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Código Tributario”.

#### 4.1.2.5 Declaración y pago del impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto a retención en la fuente

**Observación:** Durante nuestra revisión observamos que la compañía ha incurrido en pagos de US\$ 200,49 por concepto de intereses por declaraciones sustitutivas de retención en la fuente e impuesto al valor agregado efectuadas en diferentes meses durante el período sujeto a examen.

**Tabla 4.3: Multas e intereses por pagar**

Mes	Multas	Intereses
Enero	-	
Febrero	-	24,03
Marzo	-	12,88
Abril	-	18,13
Mayo	-	16,92
Junio	-	18,34
Julio	-	24,32
Agosto	-	6,82
Septiembre	-	12,11
Octubre	-	
Noviembre	-	9,65
Diciembre	-	57,28
<b>Total</b>		<b>200,49</b>

**Fuente:** Mundo Hogar S.A.

**Elaborado por:** Las Autoras



**Comentario.-** Hemos sido informados por la Contadora Externa que la documentación para la respectiva declaración de impuestos en la mayoría de los casos es entregada incompleta y con retrasos.

**Recomendación.-** Establecer una política de control interno para la recepción y administración de la documentación pertinente previo a la declaración, con el objetivo de evitar declaración de sustitutivas posteriores y pagos por concepto de multas e intereses.

#### **4.1.2.6 De los gastos deducibles**

**Observación.-** Durante nuestra revisión observamos que existe una diferencia significativa en el rubro Gastos de transporte, ya que el monto registrado tanto en libros como en las declaraciones mensuales (103 y 104) no coincide con el monto declarado en el formulario anual 101, existiendo una diferencia de US\$ 108.142,51 cuyo monto no se encuentra debidamente soportado.

**Comentario.-** Hemos sido informados por la Administración General de la compañía que dicha diferencia si se encuentra debidamente soportado pero las respectivas facturas (físicas) las custodia el Presidente de la

compañía, y están conscientes que deben realizar las respectivas declaraciones sustitutivas.

**Recomendación.-** Realizar las respectivas declaraciones sustitutivas conforme los establece el Art. 101 LRTI y el Art. 69 RALRTI, así como ajustarse a multas e intereses si el caso amerita.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 Conclusiones

En base al análisis funcional y tributario que desarrollamos a la Compañía Mundo Hogar S.A. se detectaron debilidades de control interno y desviaciones a las normativas tributarias vigentes, que a continuación describimos:

- ✓ Operaciones contabilizadas en el año no cuenta con documentación de respaldo o ésta es insuficiente, como es el caso del Gasto de Transporte cuyo monto supera los USD\$ 100,000.00. La Ley de Régimen Tributario Interno requiere que toda transacción esté debidamente documentada.
  
- ✓ Existen desembolsos mayores a USD \$ 200,000.00 que se han considerado como Gastos no deducibles, debido a que no se vincula con la actividad económica de la compañía y no ayudan a obtener, mantener y mejorar rentas gravadas. Así también se consideraron gastos no deducibles por la diferencia de sueldos de los empleados, es decir sueldo real vs sueldo afiliación IESS.

- ✓ De igual manera aquellos desembolsos por conceptos de pagos de servicios básicos que no se encuentran a nombre de la compañía.
  
- ✓ El recurso humano de la compañía no cuenta con una definición formal de sus funciones, lo que origina una carga de trabajo no equilibrada.
  
- ✓ Existe un inadecuado manejo del inventario debido a que no cuentan con un sistema informático en donde se integren todas las operaciones (transacciones) que se realicen en la compañía, originando que las entradas y salidas de Inventario puedan fácilmente ser alteradas, tanto en documentación física como en el programa Excel, es donde se registra la información.
  
- ✓ Seis de quince empleados de la Compañía Mundo Hogar S.A. no se encuentra afiliado al Instituto de Seguridad Social (IESS), lo que representa el 40% del total del recurso humano.
  
- ✓ Existen desembolsos de recursos monetarios indebidos por concepto de multas e intereses superiores a USD\$ 200,00 que se originaron por las declaraciones de impuestos tardías o por ciertas declaraciones que han sido

presentadas incompletas debido a que no existe un control adecuado de la recepción y entrega de la documentación.

## **5.2 Recomendaciones**

Se observaron instancias en las cuales la compañía no cumple totalmente con determinadas disposiciones de carácter legal y tributario, lo cual podría originar observaciones por parte de las autoridades en el caso de una revisión. Las observaciones formuladas son las siguientes:

- ✓ Implementar acciones correctivas para mitigar los riesgos descritos en el Capítulo 2, prioritariamente al correcto manejo del Inventario.
  
- ✓ Contar con un sistema contable-tributario integral que permita procesar información confiable y oportuna, con la finalidad que coadyuve en la declaración de impuestos y anexos transaccionales.
  
- ✓ Identificar y determinar los gastos no deducibles mensualmente con el fin de corregir a tiempo desviaciones como: Pagos no soportados con la debida documentación.

- ✓ Presentar mensualmente los estados financieros a la Administración de la compañía con el objetivo de que conozcan la situación real financiera de la empresa y en base a los resultados obtenidos se tomen oportunas decisiones.
  
- ✓ Cumplir con las disposiciones vigentes establecidas en el Mandato 8, en lo referente a la obligación que tiene el empleador de asegurar a todos sus empleados al Instituto de Seguridad Social en base al sueldo real percibido.
  
- ✓ Analizar la posibilidad de contratar un contador de planta, a fin de llevar un control más eficiente en la contabilización, declaración y registro de sus documentos.
  
- ✓ Establecer manuales de funciones que permitan una correcta definición de puestos para cada recurso dentro de la Compañía Mundo Hogar S.A.
  
- ✓ Establecer medidas de recepción de los comprobantes de retención emitidos a la Compañía, como verificar si este cumple con los parámetros del Reglamento de Comprobantes de Venta y retención, así como también con el Art. 50 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno. De

manera que todos los comprobantes de retención recibidos sean considerados en las declaraciones de impuesto al valor agregado así como en la determinación del crédito tributario.

- ✓ Establecer una política de recepción de documentación ( comprobantes de venta, comprobantes de retención) tanto interna como externa, así como plazos para que la misma sea entregada oportunamente al ente externo que realiza la respectiva contabilización, quien verificará la debida aplicación del porcentaje de retención y lo considerará para la declaración del impuesto a la renta.

## BIBLIOGRAFÍA

1. AZUCENA TORRES NEGRETE, 2009, Formulario 101 para la declaración del Impuesto a la Renta y presentación de balances formulario único – sociedades y establecimientos permanentes de empresas extranjeras.
2. AZUCENA TORRES NEGRETE, 2009, Impuesto a la Renta
3. Informe Cumplimiento Tributario (ICT) - Determinación Tributaria - ¿Cómo se presenta el ICT y sus anexos? Consultado en Julio de 2009.
4. <http://www.sri.gov.ec/sri/portal/content/documents.do?action=listDocuments&contentCode=11996&typeCode=1&external=>
5. CODIFICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. Consultado en Julio de 2009. <http://www.sri.gov.ec/sri/baseLegal/gen--022306.doc>
6. CÓDIGO TRIBUTARIO CON REFORMA. Consultado en Julio de 2009. <http://www.sri.gov.ec/sri/documentos/compartido/gen--020658.pdf>



7. REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. Consultado en Julio de 2009.  
<http://www.sri.gov.ec/sri/documentos/compartido/gen--022165.doc>
  
8. REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA Y DE RETENCIÓN. Consultado en Agosto de 2009. <http://www.sri.gov.ec/sri/baseLegal/gen--016289.pdf>
  
9. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE IMPORTACIÓN DE BIENES. Consultado en Agosto de 2009.  
[http://www.corralrosales.com/html/articulos\\_importacion.html](http://www.corralrosales.com/html/articulos_importacion.html)